

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
Facultad de Ciencias Empresariales
Departamento de Administración y Auditoría



MEMORIA PARA OPTAR A TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

“FRAUDES FINANCIEROS Y CONTABLES EN CHILE EN
LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS”

ALUMNAS : SUSANA ARÉVALO MELLADO.
CONSTANZA SOTO LEIVA.

PROFESOR GUÍA: MARCELO NAVARRETE ESPARZA.

CONCEPCIÓN, 2014

Índice

Introducción.....	3
CAPÍTULO I	
Planteamiento del Problema.....	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
Justificación de la Investigación.....	5
CAPÍTULO II	
Marco Teórico.....	6
Bases Teóricas.....	6
Concepto Fraude:.....	7
El Fraude.....	8
Elementos del fraude.....	9
Factores de riesgo de Fraudes.....	10
Tipos de Fraudes:.....	13
Normatividad, Reformas e Iniciativas relacionadas con el Control Interno y el Gobierno Corporativo.....	19
Delitos tributarios en Chile.....	22
Responsabilidades de los Auditores Externos.....	28
Evaluación del control interno.....	29

Manipulación de los Estados Financieros.....	31
Tendencia de la actividad fraudulenta	32
Detección y Prevención del Fraude.....	34
Prevención de Fraudes: Mejorar los controles internos.....	37
Definición de términos básicos asociado a los actos de fraude.....	47
CAPÍTULO III	
Marco Metodológico.....	50
Tipo y Diseño de la Investigación.....	50
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	51
Método de la Investigación.....	52
CAPÍTULO IV	
Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados	53
Fraudes Financieros y Contables en Chile durante los últimos diez años Período (2003-2013).	53
Caso Mop – Gate.....	54
Caso Inverlink.....	58
Caso Farmacias	62
Caso La Polar.....	66
Caso Cascadas.....	71

Visión de algunas Firmas Auditoras en Chile en relación a los Fraudes en las Empresas.....	74
Encuesta de la Auditora EY (Ernst & Young): Chile tiene los niveles de percepción más altos de Latinoamérica.....	74
KPMG CHILE:	76
Deloitte y su forma de prevenir los fraudes.....	79
Visión del Colegio de Contadores Chile sobre el Fraude	82
La Superintendencia de Valores y Seguros y su contraofensiva para corregir fallas de gobiernos corporativos tras caso La Polar	84
Presentación de los datos obtenidos en la encuesta	89
Población y Muestra.....	91
Análisis de las preguntas realizadas en la encuesta	92
Conclusiones	108
Bibliografía	110

Introducción

Durante los últimos años se han presentado innumerables escándalos financieros en Chile. Haciendo un análisis de las crisis propiciadas por distintos tipos de fraudes, los cuales, no son hechos nuevos y de tiempos remotos, de hecho siempre han existido, debido en parte, por la tendencia a la codicia humana. En las últimas décadas, los fraudes en las empresas, se han incrementado y revestido de gran importancia, lo que ha hecho posible, que se conozcan y divulguen los sucesos más vergonzosos de empleados, ejecutivos, dueños de negocios que han actuado de forma mal intencionada, manipulando información a favor de su conveniencia personal.

Son múltiples los casos de fraudes financieros, es por eso que en esta investigación analizaremos los “Fraudes Financieros y Contables en Chile en los últimos diez años” (período 2003- 2013) ocurridos en las empresas tanto privadas como públicas, como son: los casos de La Polar, Inverlink, Caso Cascadas, Caso Farmacias, Caso Mop-Gate, que contaban con sistemas de controles establecidos, los cuales fueron manipulados, engañados y adulterados. El desarrollo de la investigación está orientado a identificar de manera precisa, las estrategias utilizadas por los empleados y demás personas que participaron dentro del esquema del fraude.

Daremos a conocer un estudio realizado a 30 empresas privadas de diferentes sectores económicos de la región del Bío Bío, la cual nos permitió saber el nivel de conocimiento y la forma en que ellos enfrentan el fraude que pueda ocurrir o ha ocurrido al interior de sus empresas. Nuestra investigación nos permitió conocer sus señales de alerta, el ambiente de control interno, el entorno de la administración para ser frente, y conocimiento respecto a este tema central de nuestro estudio.

CAPÍTULO I

Planteamiento del Problema

Los fraudes financieros son un riesgo al que están expuestas todas las empresas, motivo por el cual decidimos investigar en detalle el desarrollo de los distintos fraudes ocurridos en Chile, y también analizar los motivos que llevaron a realizar estos actos.

Esta investigación está basada en los fraudes financieros contables, en los cuales daremos a conocer el modo utilizado por los integrantes que consiguieron eludir los sistemas de control interno que mantenía la empresa y así llevar a cabo su acción fraudulenta.

Objetivo general

Investigaremos en un periodo de diez años los casos más destacados de fraudes financieros y contables en nuestro país, ocurridos principalmente en entidades privadas y en algunos casos empresas privadas en conjunto con empresas públicas, con el fin de identificar la forma en que operaron las personas involucradas.

Objetivos específicos

- Identificar las estrategias que se utilizaron para llevar a cabo los fraudes.
- Establecer las causas que originaron las irregularidades dentro de la organización.
- Detallar las consecuencias en las empresas, después de ocurrido el fraude.
- Facilitar herramientas que permitan un mejor control interno de riesgo de fraude, aplicable a cualquier tipo de empresa.
- Generar alerta en directivos, auditores, empleados sobre la necesidad de considerar, los factores internos y externos que pueden desviar el curso normal de la empresa y convertirse en fraude.

Justificación de la Investigación

El sector financiero en Chile siempre ha sido propicio a fraudes y/o irregularidades, que han ocasionado importantes pérdidas económicas, tanto a empresas como a inversores, y que tienen como consecuencia: pérdidas de imagen, clientes, sanciones e incluso, la desaparición de ellas.

Este es uno de los temas que, sin duda, ha cobrado gran relevancia en la Administración Superior de las grandes firmas en Chile. Actualmente en nuestro país como es el caso La Polar que sigue teniendo consecuencias debido a la manipulación de sus Estados Financieros provocados por contabilidad creativa.

A nivel mundial, el Reporte Global de Fraudes que realiza cada dos años La Asociación de Examinadores de Fraudes de los Estados Unidos, conocida con la sigla de ACFE es la principal y mayor organización anti-fraude en el mundo, arroja luces sobre las tendencias que está siguiendo esta problemática de las empresas en las distintas regiones y países.

Esta investigación proporcionará información respecto a cómo se han llevado a cabo los fraudes en nuestro país. Sus orígenes, consecuencias tanto a trabajadores, como a las empresas y los efectos sociales.

Por otra parte es necesario establecer el grado de importancia acerca del control interno al interior de la empresa, y la necesidad de los directivos para involucrarse en este ambiente de control.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

Este capítulo incluye las teorías, investigaciones y antecedentes que en general se consideren válidos para el estudio del fraude. Para eso presentamos los siguientes aspectos:

Bases Teóricas

El fraude es una manera muy antigua de conseguir beneficios mediante la utilización de la inteligencia, viveza y creatividad del ser humano. Los escándalos financieros conllevan la búsqueda de dinero con engaño, sus efectos son tan relevantes que acarrear alarma social, ruptura de confianza y pérdida de imagen de la empresa, mercado y profesionales según los autores: Voltes Pedro (2002) “Asombros y sustos de la historia de España” y Melé Jordi (2004) “Consideraciones Éticas en la asesoría financiera”.

Es difícil precisar el momento en el que aparecieron por primera vez los fraudes financieros, debido a que han acompañado a la humanidad desde su nacimiento. Durante los últimos años han adquirido una mayor importancia y magnitud, razón por la cual, los mismos medios de comunicación se han encargado de difundir e informar a través de noticias relacionadas con escándalos de naturaleza financiera. El primer caso de fraude financiero moderno se originó en Inglaterra en el siglo XVIII denominado: "Los Mares del Sur", en el cual los directores de la empresa se apropiaron de las acciones alterando los registros de esta; lo que provocó que se arruinarán muchos inversionistas.

Según Voltes Pedro (2002) “Asombros y sustos de la historia de España”, fueron muchos los fraudes ocurridos entre el siglo XIX y XX al que en su libro denominó “La edad de oro” de los escándalos financieros de todo el mundo.

Algunos autores han denominado el siglo XXI como la era del fraude ya que fue en ese momento donde comenzaron los mayores escándalos financieros de la historia, entre los que se destacan: “el caso Enron y WorldCom” con prácticas de Contabilidad Creativa.

Concepto Fraude:

“Acción contraria a la verdad y a la rectitud que perjudica a la persona contra quien se la comete.

Diccionario de la Real Academia Española.

El fraude se refiere a revelaciones incorrectas e intencionales en la preparación de información financiera. El fraude involucra manipulación, falsificación o alteración de los documentos o registros, apropiación indebida de activos, supresión y omisión de transacciones, registros de transacciones incorrectas o inexistentes o inadecuadas aplicación de políticas contables.

Slosse Carlos (1995), “Un nuevo Enfoque Empresarial”, Argentina, Editorial Macchi.

Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos fraudes son perpetrados sin violencia física por individuos o por organizaciones para apropiarse en forma indebida de dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios o para asegurarse ventajas personales o de negocio.

Norma N°3:” Conceptos de Auditoría de Gestión”, emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G.

Acto intencional por parte de una o más personas de la Administración, encargados del Gobierno Corporativo, empleados o terceros involucrando la utilización del engaño lo cual resulta en una representación incorrecta en estados financieros sometidos a una auditoría.

Naga N°63 Sección 240 “Consideración de Fraude en un Auditoría de Estados Financieros”

El fraude es una impostura o ardid de mala fe. Aplicado a la contabilidad el fraude consiste en cualquier acto u omisión de un acto de naturaleza dolosa y por tanto de mala fe o de negligencia grave. Consiste en despojar al propietario de lo que por derecho le pertenece, sin su consentimiento o conocimiento, o en exponer erróneamente una situación, ya sea deliberadamente o por negligencia grave”.

*Holmes Arthur (2003) "Auditoria Soluciones a los problemas y Prácticas de Auditoria",
Noriega Editores*

El Fraude

Cuando nos referimos al fraude, es necesario comprender que al auditor le preocupan aquellos actos fraudulentos que provocan errores importantes en los estados financieros que auditan.

Existen diferencias entre un simple error y un fraude. La principal característica que los distingue es la intencionalidad. El error no es intencional, el fraude sí. Al respecto, la Norma Internacional de Auditoría (NIA) Nro. 240 del IFAC (Federación Internacional de Contadores) define ambos conceptos:

- ✓ Error: se refiere a una irregularidad no intencional en los estados contables, incluyendo la omisión de un importe o una revelación, tales como:
 - un error en la obtención o el procesamiento de datos a partir de los cuales se elaboran los estados contables,
 - una estimación contable incorrecta debido a una interpretación errónea de los hechos o su inadvertencia,
 - un error en la aplicación de criterios contables referidos a la medición, reconocimiento, clasificación, presentación o revelación.

✓ Fraude: se refiere a un acto intencional realizado por uno o más individuos entre la dirección, gerencia, empleados, o terceros, involucrados en un engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. Aunque el fraude es un concepto legal amplio, el auditor debe considerar los actos fraudulentos que causen una irregularidad significativa en los estados contables.

Elementos del fraude

Se considera que hay fraudes por:

- Falta de controles adecuados.
- Poco y mal capacitado personal.
- Baja /alta rotación de puestos.
- Documentación confusa.
- Salarios bajos.
- Existencia de activos de fácil conversión: bonos, pagarés, etc.
- Legislación deficiente.
- Actividades incompatibles entre sí.

Factores de Riesgo de Fraudes

Existen ciertas condiciones que normalmente están presentes cuando se comete un fraude, a estas condiciones se les llama Factores de Riesgo de Fraude. Al respecto, las Normas de Auditoría nos menciona los siguientes:



Fuente: Dr. Donald Cressey.

”

1- Incentivos/ presiones para perpetrar fraudes: se retribuye a la administración y a otros funcionarios importantes de la entidad mediante incentivos, lo que ocasiona que estos funcionarios se encuentren bajo presión para lograr resultados. Ejemplos de motivos para cometer fraude:

Relacionados con la estabilidad financiera de la organización:

- ✓ Excesiva competencia, mercado saturado.
- ✓ Pérdidas operacionales que tienden a la quiebra.
- ✓ Compromisos contractuales significativos.

Relacionados con la presión que se ejerce a la gerencia:

A nivel personal:

- ✓ Exigencia de cumplimiento del presupuesto.
- ✓ Mejoras ficticias de la rentabilidad, para mejorar el valor de las acciones.
- ✓ Ventas ficticias.
- ✓ Problemas financieros (deudas o pérdidas).
- ✓ Expectativas financieras altas.
- ✓ Vicios (apuesta, drogas, etc.).
- ✓ Resentimiento y deseo de venganza contra la empresa y/o sus ejecutivos.

2- Racionalización y justificación para cometer una acción fraudulenta: la falta de valores éticos contribuye a que las personas acepten cometer intencionalmente actos deshonestos. Sin embargo, también personas honestas pueden llegar a cometer fraudes en ambientes que les proporcionan facilidades para hacerlo o que los mantienen muy presionados. Entre mayor sea el incentivo o la presión, mayor será la probabilidad de que un individuo acepte la posibilidad de cometer un fraude. A modo de ejemplo:

De parte de la Junta Directiva o de la Alta Gerencia:

- ✓ Discusiones frecuentes con los auditores externos sobre asuntos contables, registro de ajustes o divulgaciones en los informes.
- ✓ Restricciones que limitan al auditor (interno/externo) para la obtención de la información que éste solicite.
- ✓ Rotación frecuente de asesores legales o auditores
- ✓ Infraestructura corporativa débil (los miembros de la Gerencia forman parte a su vez de la Junta Directiva.

3- Oportunidad percibida para llevar a cabo un fraude: no existen controles y si existen son ineficientes, o la administración de la entidad pasa por alto los controles establecidos. Ejemplo:

Relacionados con la naturaleza propia de la industria:

- ✓ Transacciones con compañías relacionadas no auditadas o auditadas por Firmas diferentes.
- ✓ Estimación de provisiones difíciles de corroborar.
- ✓ Organización descentralizada sin monitoreo.
- ✓ Cuentas bancarias de filiales o sucursales en paraísos fiscales.

Relacionadas con la falta de un apropiado Monitoreo sobre:

- ✓ El control interno.
- ✓ Personas con demasiada autonomía
- ✓ Personal con poca experiencia o negligente en el desarrollo de sus funciones.

Tipos de Fraudes:

La Norma Internacional de Auditoría N° 240 describe dos tipos de fraude:

1- *El Fraude relacionado con la Información Financiera*: son los producidos por distorsiones, alteraciones o manipulaciones intencionales de las cifras presentadas o por omisiones en las cantidades, o revelaciones de los estados financieros, y que provoca que estos no estén presentados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Los fraudes que se relacionan con la información financiera pueden ser causados por diversas circunstancias:

- Manipulación, falsificación, distorsión o alteración de los documentos que soportan la información financiera y los registros contables que son la base en la preparación de los estados financieros.
- Alteración, distorsión u omisión intencional en las declaraciones de la administración en relación con los estados financieros, eventos, transacciones u otra información significativa.
- No aplicación o aplicación incorrecta de alguna o algunas de las Normas de Información Financiera que pueden tener efecto significativo en la adecuada clasificación, presentación y revelación de la información financiera, con el propósito de presentar una mejor situación financiera y resultados.

2- *El Fraude proveniente del robo de activos*: es el que causa que los estados financieros no se presenten, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas de Información Financiera, y son el resultado de robos de activos que pueden ser realizados de diferentes maneras como son; alterar la recepción de productos, sustraer activos o hacer que la entidad pague por productos o servicios que no se han recibido.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240, además de la clasificación mencionada, establece otra clasificación de los fraudes considerando los individuos que intervienen:

El Fraude Corporativo o de Gerencia: es el que comete la empresa, es decir, la alta gerencia para perjudicar a los usuarios de estados financieros como los prestamistas, inversionistas, accionistas, etc. En los fraudes corporativos los directores y consejeros de la empresa llevan a cabo manejos fraudulentos, que pueden consistir en malversación de fondos o en falseamiento de Balances.

Al Fraude Corporativo también se le conoce como; reportes financieros fraudulentos, revelaciones financieras engañosas, fraude de la administración.

Algunos ejemplos de los fraudes corporativos son: salarios excesivos a los gerentes y/o a sus familiares, transacciones de negocios fraudulentos entre la compañía y los miembros de la alta gerencia, traspaso de cuentas a otra que no tiene nada que ver con el origen de la operación, ventas ficticias, falsa sobrevaloración de activos, etc.

El Fraude Laboral: es la distorsión de la información financiera por parte de los empleados con ánimo de causar perjuicio a la empresa. Uno o varios empleados fraudulentamente distorsionan la información financiera para beneficiarse con los recursos de la empresa. Este tipo de fraude es denominado: apropiación indebida de activos, desfalco o crimen ocupacional.

Algunos ejemplos de Fraude Laboral son los siguientes:

Caja-Bancos

- Adquirir bienes o servicios con sobreprecio beneficiándose del mismo, incluso en complicidad con los proveedores.
- Alterar los cheques de la empresa en valores y/o beneficiarios a fin de cobrarlos el empleado.
- Omitir el registro de ventas con el fin de quedarse con el dinero.

- Registrar facturas personales en la contabilidad de la empresa.
- Retener el dinero de los depósitos bancarios y presentar a la empresa comprobantes de depósitos falsos.
- Vender los productos a precio mayor y registrarlos en los libros con el precio correcto con el fin de quedarse con la diferencia.

Cuentas- Documentos por cobrar.

- Efectuar cobranza y ocultarla.
- Efectuar ventas a crédito a familiares para posteriormente reportarlas como incobrables.
- Realizar ventas al contado y decir que fueron a crédito.
- Registrar ventas ficticias para cobrar comisiones.

Activos

- Adquirir activos innecesarios para obtener una comisión del proveedor.
- Adquirir ficticiamente activos.
- Apropiarse indebidamente de inventarios o activos de la empresa.
- Comprar activos de menor calidad que los usualmente adquiridos por la empresa.
- Utilizar activos de la empresa para beneficio personal.

Nomina

- Alterar el sistema de rol de pagos de tal manera que los centésimos del valor líquido de todo el personal sean redondeados y se acrediten esos valores en la cuenta del empleado deshonesto.
- Cargar descuentos propios a otros empleados.
- Cobrar comisiones, viáticos, horas extras de forma indebida.
- Cobrar sueldos de empleados que salieron de la organización.
- Incluir empleados ficticios dentro de la nómina.

Los Fraudes Internos: son aquellos organizados por una o varias personas dentro de una institución, con el fin de obtener un beneficio propio.

Los Fraudes Externos: son aquellos que se efectúan por una o varias personas para obtener un beneficio, utilizando fuentes externas como son: bancos, clientes, proveedores.

Categorías de los Tipos de Fraudes



Fuente: Asociación de Examinadores de Fraudes (ACFE) de los Estados Unidos, principal y mayor organización anti-fraude en el mundo.

A continuación se definen cada una de las clasificaciones:

1- **Corrupción:** Esta categoría de fraude encuadra todas aquellas actividades en donde los empleados de una empresa utilizan indebidamente sus influencias para obtener un beneficio personal.

Las principales cuatro prácticas de corrupción son:

✓ **Conflictos de Intereses:** cualquier esquema en el que un empleado, gerente o ejecutivo que tiene un interés personal o económico en realizar una transacción que afecta negativamente a la compañía. Por ejemplo: un empleado/ directivo que tiene un interés oculto en apoyar a un proveedor. El empleado negocia un contrato entre el patrón y un determinado proveedor, a quien luego se compra materiales a precios inflados.

✓ **Soborno:** cualquier esquema en el que una persona ofrece, da, recibe o solicita algo de valor ejerce influencia para la toma de una decisión de negocios o acto oficial sin el conocimiento o consentimiento de los niveles altos de la organización. Ejemplo: un empleado/Directivo procesa facturas infladas de un valor de la factura como comisión.

✓ **Bonificaciones Ilegales:** cualquier esquema en el que una persona ofrece, da, recibe o solicita algo por la toma de decisión de un negocio o un acto oficial sin el conocimiento o consentimiento de los niveles altos de la organización. Ejemplo: cuando un empleado/directivo negocia un acuerdo con un contratista, le ofrece al director un regalo tal como unas vacaciones gratuitas.

✓ **Extorsión:** cualquier esquema en el que se ejerce la coerción de otro para establecer la transacción o entregar una propiedad, basado en el uso inapropiado de la fuerza real o la amenaza, intimidación o coacción económica. Ejemplo: cuando un empleado/ director se reusa a comprar productos o contratar los servicios de un proveedor a menos que este contrate a un familiar en la organización del proveedor.

2- Apropiación indebida de activos: Son aquellos esquemas de fraude en los cuales la persona que lleva a cabo la acción de fraude realiza sustracciones de activos o utiliza tales activos u otros recursos de la compañía para beneficio propio. (Ejemplos: Desvíos de fondos a través de recibos falsos, robo de bienes y falsificación de cheques de la empresa.

3- Informes Fraudulentos: Son aquellos eventos de fraude en donde se ejecutan maniobras con el propósito de generar estados financieros que no reflejan adecuadamente la realidad económica de la compañía. (Ejemplos: registro ficticio de ingresos, reporte de activos falsos o sobre-valorados).

Normatividad, Reformas e Iniciativas relacionadas con el Control Interno y el Gobierno Corporativo

El fraude en las empresas es un tema que ha tomado gran interés en los últimos años, debido a su magnificación y al daño que producen en las empresas, por esta razón grandes grupo de organizaciones se han unido y desde su enfoque económico y jurídico han desarrollado diferentes normas, esquemas, reformas o tesis para prevenir y controlar el fraude entre las más destacadas se encuentran:

- “Sarbanes-Oxley –USA 2002: Es una Ley federal de Estados Unidos. La legislación abarca y establece nuevos estándares para los consejos de administración y dirección así como también los mecanismos contables de todas las empresas que cotizan en la bolsa de los Estados Unidos. Introduce responsabilidades penales para el consejo de administración y establece unos requerimientos por parte de la SEC (Securities and Exchanges Commission), es decir, la comisión reguladora del mercado de valores de Estados Unidos.
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA) 240 Fraude y error: El propósito de esta norma es establecer y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor de considerar la existencia de fraude o error en auditoría. Así como también establece la responsabilidad que pueda existir en la gerencia por la detección y prevención del fraude. Y especifica la no responsabilidad del auditor en el fraude, aunque aclara que el hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual, puede servir para contrarrestar fraudes o errores.
- Norma internacional de Auditoría (NIA) 400. Evaluación De Riesgo y Control Interno: El propósito de esta Norma Internacional de es establecer normas y proporcionar lineamientos para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno sobre el riesgo de y sus componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección. El auditor deberá obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno suficiente para planear y desarrollar un enfoque de efectivo. El auditor deberá usar juicio profesional para evaluar el riesgo de y diseñar los procedimientos para asegurar que el riesgo se reduce a un nivel aceptablemente bajo”.

➤ Norma de Auditoría generalmente Aceptada en Chile (Naga) N°63: En relación a la responsabilidad de los Auditores, la Asociación de Auditores Externos de Chile A.G. ha estimado oportuno difundir los cambios que genera la entrada en vigencia de la Norma N° 63 emitida por la Comisión de Normas de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile.

Entre los cambio que presenta se señala que: “Frente a los fraudes ocurridos se determinó que: “La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error”.

Este párrafo se incluye desde ahora en los informes de los auditores independientes de las sociedades anónimas.

➤ COSO I: en 1992 el Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway conocido como COSO, publicó el “Control interno – Marco Integrado” para facilitar a las empresas a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno. Desde entonces ésta metodología se incorporó en las políticas, reglas y regulaciones y ha sido utilizada por muchas compañías para mejorar sus actividades de control hacia el logro de sus objetivos.

➤ COSO II: en el año 2004, como respuesta a una serie de escándalos, e irregularidades que provocaron pérdidas importante a inversionistas, empleados y otros grupos de interés, nuevamente el Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway publicó el Marco Integrado de Gestión de Riesgos y sus Aplicaciones técnicas asociadas, el cual amplía el concepto de control interno, proporcionando un foco más robusto y extenso sobre la identificación, evaluación y gestión integral de riesgo.

➤ COSO III: Durante el 2013 se publicó la tercera versión COSO III. Las novedades que introduce este Marco Integrado de Gestión de Riesgos son: Mejora de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a los entornos, Mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos y Mayor claridad en cuanto a la información y comunicación.

Delitos Tributarios en Chile

En Chile, los delitos de tipo contable y/o incumplimientos tributarios, están tipificados en el Código Tributario en Chile, a través de un conjunto de disposiciones caracterizado por su complejidad. Como notas comunes a ellos, podemos destacar que las penas corporales aplicables a los mismos son compatibles con sanciones administrativas y civiles; y que dentro de la clasificación de los delitos nos encontramos con crímenes, simples delitos y faltas.

El Código penal en Chile clasifica los tipos de sanciones:

1- Civiles: Consiste en el retardo u omisión del pago de un tributo en que incurre el contribuyente, el que es considerado como una sanción civil, es decir, la indemnización, consistente en intereses y multas, en la forma que determina la ley.

2- Administrativas: Violación culpable de una obligación tributaria penada por la ley con una sanción administrativa.

Sanción Administrativa: Es una pena pecuniaria que persigue un interés público, mediante una multa, regulada según la gravedad de la infracción, y la calidad del infractor (Art. 107 del Código Tributario en Chile).

3- Penales (Delitos Tributarios): Violación dolosa de las normas tributarias tendientes a evadir impuestos y castigadas por la Ley con pena corporal.

- a) *Dolo*: Caracteriza al delito tributario. En algunos casos la ley exige la concurrencia del dolo genérico y en otros, la del dolo específico. Por ejemplo, las infracciones de los números 4, 5 y 8 Art. 97 del Código Tributario en Chile.
- b) *Pena Corporal*: Consiste en la privación o restricción de la libertad personal del infractor.

En relación a la persona que comete la infracción: Estas se encuentran establecidas en el Código Tributario en Chile y son las siguientes:

- Contribuyentes se encuentran en su mayoría en el Art. 97 del Código Tributario en Chile.
- El Contador del Contribuyente (Art. 20 y 100 de Código Tributario en Chile).
- Los funcionarios del Servicio (Art.101 del Código Tributario en Chile).
- Otros funcionarios Fiscales o Municipales (Art. 102 del Código Tributario en Chile).

A continuación analizaremos los siguientes artículos que se indican en el Código Tributario en Chile:

- Artículo 97 N° 4: castiga diversas conductas en que se disminuye, mediante engaño, el monto del impuesto. El inciso primero sanciona la presentación de declaraciones maliciosamente falsas o incompletas orientadas a liquidar un impuesto inferior al que corresponde, así como todo procedimiento doloso encaminado a ocultar o desfigurar el monto de las operaciones realizadas o a burlar el impuesto. Así, para cometer este delito no es necesario que se produzca el resultado de la evasión, pues basta que existan procedimientos dolosos encaminados a consumarla.

Por su parte, el inciso segundo castiga a los contribuyentes afectos al IVA u otros impuestos sujetos a retención o recargo que se valen de procedimientos dolosos para aumentar el monto de sus créditos o imputaciones.

Ahora bien, el inciso tercero castiga al que simulando una operación tributaria o valiéndose de cualquier maniobra fraudulenta, obtenga una devolución impositiva.

Por último, la Ley N° 19.738 agregó un inciso a este artículo, para castigar al que maliciosamente confeccione, venda o facilite, a cualquier título, guías de despacho, facturas, notas de débito, notas de crédito o boletas, falsas, con o sin timbre del Servicio, con el objeto de cometer o posibilitar la comisión de los delitos descritos en este número.

Sanción General: Multa del 50% al 300% del valor del tributo eludido y con presidio menor en sus grados medio a máximo.

Artículo 97 N° 5: sanciona “la omisión maliciosa de declaraciones exigidas por las leyes tributarias para la determinación o liquidaciones de un impuesto, en que incurran el contribuyente o su representante, y los gerentes y administradores de personas jurídicas o los socios que tengan el uso de la razón social. Nuevamente, se exige una conducta maliciosa, esto es, que se incurra en la omisión indicada con el propósito de privar al Fisco de la percepción de tributos que legítimamente le corresponden.

Sanción General: Multa del 50% al 300% del valor del tributo eludido y con presidio menor en sus grados medio a máximo.

Artículo 97 N°10: no emisión de documentos o la emisión de estos sin cumplir con los requisitos legales reglamentarios: castiga la reiteración en el no uso o en el mal uso de documentos, en especial, en caso de no otorgar guías de despacho, facturas, notas de débito, notas de crédito o boletas en los casos y en la forma exigidos por la ley; de usar boletas no autorizadas o guías de despacho, facturas, notas de débito o notas de crédito sin el timbre correspondiente; o bien, de fraccionar el monto de las operaciones para eludir el otorgamiento de boletas.

Sanción General: Multa del 50 al 500% del monto de la operación con un mínimo de 2 U.T.M. y máximo de 40 U.T.A. Clausura de hasta 20 días del establecimiento, estudio, local o sucursal en donde se hubiere cometido la infracción.

Infracciones que afectan a los Profesionales Contadores

El profesional Contador juega un rol de importancia en lo que se refiere a materia tributaria, ya que es él, quien se encarga de llevar la contabilidad de los contribuyentes en la mayoría de los casos y a la vez asesorarlos en lo tributario.

El Código Tributario en diversos artículos establece prohibiciones a los contadores como a su vez, responsabilidades que debe cumplir ante el Servicio.

El contador en el ejercicio de sus funciones debe preparar las declaraciones de impuestos de sus contribuyentes, obligados a llevar contabilidad, como asimismo toda la información necesaria que sirva de respaldo a éstas como son libros de inventarios y balances, libros de contabilidad en general, etc. todo ello de acuerdo con las disposiciones legales existentes de la manera más clara y en forma fidedigna (Art. 35° inc. 1° Código Tributario en Chile).

En el Art. 100 del Código Tributario en Chile, encontramos disposiciones que castigan, por así decirlo, el comportamiento ilegal e incorrecto en el que puede incurrir el Contador en el ejercicio de su profesión, y este alude a la acción maliciosa de proceder con falsedad en la confección de declaraciones o balances que deban ser presentados al Servicio.

La Ley castiga esta conducta mediante una sanción pecuniaria y corporal, consistente en una multa que va de 1 a 10 (diez) U.T.A. y además pena corporal consistente en presidio menor en sus grados medio a máximo (de 541 días a 3 años o de 3 años y un día a 5 años) dependiendo ello de la gravedad de la infracción, a menos que le corresponda una mayor si se prueba que ha actuado como cómplice del contribuyente en el respectivo fraude tributario. Además se procederá informar sobre lo sucedido al respecto al Colegio de Contadores para que ejerza las acciones que correspondan en contra del profesional. La sanción antes indicada es aplicada por la justicia ordinaria, iniciándose el proceso con la querrela o denuncia del Servicio.

A lo anterior podemos agregar que se prohíbe a los Contadores proceder a la confección de balances, extrayendo los datos o información de simples borradores y firmarlos sin que se hayan cerrado oportunamente el libro de Inventarios y Balances (Art. 20 del Código Tributario en Chile).

No se considerará dolosa la acción del Contador cuando se compruebe que la información contenida en los respectivos documentos legales ha sido entregada por el contribuyente como fidedigno, existiendo para esto en los mencionados documentos una declaración que es realmente así por parte de éste. Esto salvo prueba en contrario por parte del Servicio.

Por otra parte el Servicio en sus múltiples acciones fiscalizadoras, puede solicitar en alguna de ellas la cooperación del Contador. Tal es el caso de revisión de declaraciones que corresponde efectuar en los plazos de prescripción establecidos en el Código Tributario con el ánimo de verificar la exactitud de los datos contenidos en estas declaraciones. El Servicio podrá solicitar u obligar al Contador a atestiguar bajo juramento sobre los datos contenidos en una declaración. (Art. 34° del Código Tributario en Chile)

Artículo 97 N° 12: Sanciona: "la reapertura de un establecimiento comercial o industrial o de la sección que corresponda, con violación de una clausura impuesta por el Servicio". En esa línea, el número 13 del mismo artículo castiga "la destrucción o alteración de los sellos o cerraduras puestos por el Servicio, o la realización de cualquiera otra operación destinada a desvirtuar la aposición de sellos o cerraduras".

Sanción general: Multa del 20% de 1 a 2 Unidades Tributarias Anuales (UTA) y con presidio o relegación menor en su grado medio.

Artículo 97 N° 14 del Código Tributario: Sanciona, en primer lugar: "la sustracción, ocultación o enajenación de especies que queden retenidas en poder del presunto infractor, en caso de que hayan adoptado medidas conservativas y, enseguida, con la misma pena de la conducta anterior: "al que impidiere en forma ilegítima el cumplimiento de la sentencia que ordene el comiso".

Sanción General: Multa de media unidad tributaria anual a cuatro unidades tributarias anuales y con presidio menor en su grado medio.

Artículo 97 N° 8 del Código Tributario: Castiga supuestos en que se ejerce el comercio sin dar cumplimiento a las exigencias legales. A propósito del ejercicio del comercio, el N° 9 del referido artículo sanciona: "el ejercicio efectivamente clandestino del comercio o de la industria".

Sanción General: Multa del 50% al 300% de los impuestos eludidos y con presidio o relegación menores en su grado medio. La reincidencia será sancionada con pena de presidio o relegación menores en su grado máximo.

Delitos tributarios que pueden cometer funcionarios del Servicio, otros funcionarios públicos o municipales, notarios, conservadores, archiveros y otros ministros de fe

El artículo 101 del Código Tributario en Chile, establece diversas sanciones a los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos. En concreto, pueden ser sancionados por: i) Atender profesionalmente a los contribuyentes en cuanto diga relación con la aplicación de las leyes tributarias; ii) Permitir o facilitar a un contribuyente el incumplimiento de las leyes tributarias; iii) Ofrecer su intervención en cualquier sentido para reducir la carga tributaria de un contribuyente o para liberarle, disminuirle o evitar que se le aplique una sanción; iv) Obstaculizar injustificadamente la tramitación o resolución de un asunto o cometer abusos comprobados en el ejercicio de su cargo; y, en fin, v) Infringir la obligación de guardar el secreto de las declaraciones en los términos señalados en el Código Tributario.

A su vez, el artículo 102 del referido Código Tributario en Chile, recurre a una fórmula absolutamente imprecisa de la conducta típica, castiga con multa a todo funcionario que falte a las obligaciones que le impone este Código o las leyes tributarias, pena que aumenta en caso de reincidencia y que es "sin perjuicio de las demás sanciones que puedan aplicarse de acuerdo con el estatuto que rija sus funciones".

Responsabilidades de los Auditores Externos

El objetivo básico de una auditoría externa es agregar credibilidad a los estados financieros preparados por una compañía. Se requiere que éstos sean objetivos, y que no respondan sólo al interés propio de la empresa que los prepara. Esto se logra con alguien independiente de los accionistas, del directorio y de la administración de la compañía, idóneo técnicamente, experto en principios contables, que realice su trabajo siguiendo las normas de una auditoría externa. El producto principal es el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros, donde el auditor expresa su opinión sobre si ellos fueron preparados en conformidad con los principios contables generalmente aceptados; si presentan excepciones a esas normas contables o, si a su juicio, no representan la situación financiera de la compañía.

Aspectos relevantes al momento de realizar una auditoría:

Estados financieros exactos

Las empresas que cotizan en bolsa están obligadas por la comisión de valores de Estados Unidos; a tener registros financieros auditados regularmente por un contador público externo y una empresa auditora externa. La Comisión reguladora del mercado de valores exige que los estados financieros sean "exactos, veraces y completos". Los auditores certifican la exactitud de las transacciones financieras de la empresa y confirman que la empresa sigue los principios generalmente aceptados de contabilidad.

Normas de contabilidad

Además de comprobar la exactitud de los estados financieros, el auditor revisa los métodos y los procedimientos de contabilidad de una empresa para verificar que ésta sigue los pasos para prevenir el fraude. El auditor verifica sus normas internas para la firma de cheques, los pagos a proveedores y la manipulación de los depósitos. La empresa también debe cumplir con los requisitos relativos a las personas que tienen acceso a los fondos. Una auditoría por un auditor independiente autorizado le permite a una empresa y a sus acreedores saber dónde se encuentran en relación con los principios y las directrices de contabilidad estándar.

Evaluación del control interno

Los auditores externos pueden ser llamados para determinar si los controles internos de una organización son los adecuados. Ellos identifican las áreas críticas que podrían necesitar mejoras y prueban el rendimiento de las nuevas tecnologías y de los sistemas de contabilidad. Los auditores también evalúan la calidad de los procedimientos de mantenimiento de registros y pueden descubrir hechos fraudulentos ocultos en los documentos. A su vez, analizan los datos financieros de la empresa para asegurarse de que los impuestos son pagados correctamente y de que los procedimientos sean mantenidos para proteger la seguridad de los datos financieros de la empresa. Si después de la evaluación, se ha determinado que faltan controles internos, la firma de auditoría externa informará de los problemas a la compañía, que puede hacer los cambios necesarios para asegurar una contabilidad más precisa.

Importancia

Una auditoría garantiza a los inversionistas y a los acreedores que los fondos de la empresa se manejan adecuadamente. Los auditores protegen al público de invertir en empresas que utilizan prácticas comerciales corruptas o que intentan estafar a los inversionistas con estados financieros falsos. Mediante la revisión de los estados financieros y la excavación en los registros contables, los auditores pueden determinar si los estados financieros y los registros reflejan con precisión el perfil financiero verdadero de la compañía.

Roles y responsabilidades de las empresa de auditoria externa

A las compañías se les realizan dos tipos de auditorías: las internas y las externas. Los auditores internos trabajan para la empresa y ayudan al negocio a cumplir sus metas. También ayudan a administrar el riesgo y los controles internos. Controlan continuamente y evalúan los procesos financieros. Los auditores externos, por otro lado, proporcionan a la empresa y a los directivos una revisión anual independiente sobre las condiciones financieras del negocio.

Asegurar la validez y fiabilidad de los datos

Una de las principales responsabilidades de las firmas de auditoría externas es certificar las cuentas anuales del negocio. Todos los extractos financieros se verifican y examinan. La firma de auditoría externa también distingue si estos extractos están de acuerdo a las prácticas aceptadas y si son una representación real de las transacciones financieras de la compañía. La auditoría externa puede proporcionar información muy valiosa para la organización, especialmente si el auditor encuentra discrepancias o información confusa. Los auditores externos e independientes pueden afectar que la compañía reciba unos fondos o no, o pueden ayudarle a atraer a un inversor. También protegen a los inversores externos asegurando que todos los informes de la empresa van cada vez mejor.

Recopilación

Durante el proceso de recopilación, los auditores externos examinan los registros financieros para asegurarse de que no hay errores o declaraciones erróneas. A veces los auditores sólo harán partes del informe financiero, como las hojas de balance. Otras veces, evaluarán una declaración financiera en todos los ámbitos. Estas evaluaciones pueden permitir a la compañía saber si sus políticas contables son claras y efectivas. Normalmente, durante este proceso, el auditor externo realizará una inspección general de todas las transacciones y puede cuestionar la gestión de cualquier entrada o dato que no parezca tener sentido o que no parezca real.

Denuncia de fraude

Una responsabilidad muy importante de un auditor es denunciar el fraude que vea o que sospeche. Los auditores externos necesitan sospechar de la gestión. Si la administración no quiere tomar las acciones adecuadas, el auditor tiene derecho a dejar de trabajar para la compañía, y puede estar obligado a denunciar un fraude potencial al estado.

Manipulación de los Estados Financieros

Según la Norma Internacional de Auditoría N° 24, los estados financieros son manipulados mediante la utilización de cinco métodos:

- 1- **Pasivos Ocultos:** esquema en que los estados financieros tienen errores debido al registro inadecuado de pasivos y/o gastos. Por ejemplo la organización cuando: omite registrar gastos o pasivos significativos en sus estados financieros, registra gastos falsos.
- 2- **Ingresos Ficticios:** esquema en que los estados financieros son inflados por medio de registro de ventas o productos o servicios que nunca ocurrieron, o sea, su finalidad es inflar las ventas reales. Por ejemplo: cuando la organización registra la venta de inmediato a un cliente fantasma, crea facturas que muestran la venta de productos a un cliente existente, pero los productos nunca son entregados, esta venta se revierte al inicio del siguiente periodo contable.
- 3- **Valuaciones de activos:** esquema en que se afecta fraudulentamente el valor de los activos de una organización en los estados financieros. Por ejemplo: cuando la organización no registra contablemente una provisión para el inventario obsoleto, infla sus cuentas por cobrar registrando ventas ficticias y registrando ventas de clientes inexistentes.
- 4- **Divulgaciones Inadecuadas:** esquema en que la gerencia no divulga información significativa en sus estados financieros en un intento por engañar a los usuarios de los estados financieros. Por ejemplo: cuando la organización no divulga la existencia de un pasivo contingente potencialmente significativo que se origina por la garantía corporativa de un préstamo personal otorgado a un director de la organización.
- 5- **Registro en periodo inapropiado:** esquema en que en los estados financieros se registran intencionalmente ingresos en un periodo contable diferente que el de sus correspondientes gastos. Por ejemplo: cuando la organización manipula el ingreso neto, registrando ventas que ocurren en diciembre del año 2xx1, pero no registra el costo de los productos vendidos sino hasta enero del año 2xx2.

Tendencia de la actividad fraudulenta

Según el autor Estupiñán Gaitán, Rodrigo en su libro “Control Interno y Fraude” señala que el fraude y los crímenes económicos, se han convertido en el centro de la actividad criminal en los últimos años. En realidad el incremento de este tipo de delito en las organizaciones es cada día más voluminosos como también novedoso. Por lo general, se considera que los valores éticos de una persona están relacionados con su educación; sin embargo, la realidad ha demostrado que estos no tienen que ver con el lugar donde esta persona haya estudiado, sino más bien con el lugar donde esta persona haya crecido, sin importar la abundancia o escasez de este hogar.

En realización a lo anterior existe un denominador común en este tipo de actos, a continuación señalamos los tópicos más importantes:

1. Matriz Ético Legal

I L E G A L	3 Etico No Legal	4 Ni Etico Ni Legal
L E G A L	1 Ético Legal ETICO	2 Legal No Etico NO ETICO

Una acción ético legal es entendida y aceptada por la mayoría. Las personas siempre prefieren actuar de acuerdo a la Ley, sin considerar si su actuación es ética.

Aun cuando una acción ética debiese tener siempre apoyo legal, lamentablemente no es así.

2. Actuación de acuerdo con parámetros éticos

La manera normal de actuar de una persona sin valores éticos se enmarcará siempre al margen de parámetros éticos. En lo que a ética se refiere “parecerlo” es diferente de “serlo”. Una persona íntegra debe demostrar coherencia entre su manera de pensar, hablar y actuar, de lo contrario confundiría a quienes le rodean y tendría conflictos con sus propios principios.

3. Actuación por supervivencia

Cuando un individuo ve amenazada su supervivencia económica, bien sea porque una determinada situación le afectará personalmente o a la organización para la que trabaja, lo más probable sea que para esta persona la línea que separa la conducta aceptable de lo inaceptable tienda a verse borrosa u en este momento podría estar dispuesto a realizar las acciones que considere necesaria, para hacer desaparecer esta amenaza.

Muchos ejecutivos de alto nivel, admiten estar convencidos que, en oportunidades, pagar sobornos o utilizar contactos adecuados, a un precio que lo consideren razonable, no es un delito de corrupción si no la alternativa que tienen para ingresar o para competir y mantenerse en el mercado. Estos pagos, por lo general, los incluyen en sus organizaciones como pagos de asesoría o bonificaciones adicionales. Encuestas internacionales señalan que el 90% de los ejecutivos aceptaría ofrecer a sus clientes o aceptar de sus proveedores regalos o incentivos económicos, debido a que, lo que en esencia representa un soborno, es una manera natural de realizar negociaciones.

4. Cultura Corporativa

Los niveles de autoridad o jerarquía de una organización debiesen tener como objetivo el establecimiento de una “Cultura Corporativa fundamentada en valores éticos”. Lamentablemente, pareciera que no se percatan que, por lo general, sus actitudes y comportamientos tratan de ser imitados por quienes están bajo su dirección y si estas actitudes no se enmarcan dentro de parámetros éticos, ese será el comportamiento que prevalecerá en su organización.

Detección y Prevención del Fraude

Según lo señalado por el autor Rodrigo Estupiñán Gaitán en el libro: “Control interno y Fraudes”; Para reconocer, detectar y prevenir el fraude de manera exitosa, el examinador de fraudes o auditor deberá tomar en cuenta la mayor cantidad posible de variables, y además deberá de observar y entender profundamente cómo se comportan los seres humanos individualmente o en grupo.

Se puede evitar mejorando el control administrativo, implementando prácticas y políticas de control, analizando los riesgos que motivan a un fraude y teniendo el personal adecuado, es decir, las más capacitada, bien remunerada y motivada. Se puede detectar observando, probando o revisando los riesgos de control y vigilando siempre la correcta administración.

La prevención de un fraude consiste en desarrollar controles para impedir que las situaciones de fraude ocurran y reduzcan las oportunidades de uso de los recursos con los que cuenta una organización. Algunos de los controles de prevención de fraude es la revisión de referencias en procesos de reclutamiento de personal, establecer procedimientos, políticas y segregación de funciones claramente definidas, mantener supervisión constante, entrenamiento en control de fraudes y cultura corporativa de gestión de riesgos.

Debido a que los sistemas de control de una organización pueden ser violados por los perpetradores, es importante detectar actividades irregulares lo más antes posible. Es por eso que para detectar un fraude se aplican controles diseñados para alertar al personal apropiado cuando se presentan actividades fraudulentas; esto incluye desde mecanismos de Auditoría Interna hasta canales directos para detectar fraudes de manera anónima.

Las organizaciones al igual que las entidades financieras confían plenamente en sus sistemas de control interno para gestionar el riesgo de fraude. Los controles internos eficaces y sólidos pueden contribuir a prevenir y detectar delitos, proteger los activos de una empresa y/o entidad financiera, ayudar a garantizar la exactitud de la información financiera y cumplir los requisitos normativos.

Aunque el interés por mantener controles internos firmes ayuda en gran medida a prevenir y detectar los fraudes, no son suficientes para detener de forma efectiva este tipo de delitos. Es por eso que se deben de tomar en cuenta otros aspectos que nos ayudarán a prevenir y detectar el delito de fraude como son los siguientes:

Un primer aspecto es que todas las entidades cuentan con un activo formidable para combatir los fraudes, este activo son sus empleados. Las entidades deberán de involucrar a sus empleados en la lucha contra el fraude y asegurarse de que comprenden y valoran los riesgos de fraude a los que se enfrentan.

De hecho, son las personas y no los controles ni procesos las que cometen los fraudes, y también son las personas las que ayudan a detectarlos y evitarlos. El 40% de las actividades fraudulentas cometidas por miembros del personal fueron detectadas gracias a denuncias, presentadas por clientes, proveedores y principalmente de empleados, esto en comparación con el 18% que se detectó con el funcionamiento de los controles internos de la entidad.

Una organización que considere a sus empleados como el activo principal para combatir contra el fraude descubrirá dos beneficios potenciales: el primero es que al fomentarse una cultura empresarial en la cual los empleados no se sientan motivados para cometer delitos o confabularse para cometerlos, se reduce el riesgo de fraude; y segundo al animar a todos los empleados a asumir la responsabilidad de reducir el fraude se obtienen como resultado mayores niveles de prevención y detección.

La capacitación que se les brinde a los empleados será fundamental para fomentar una cultura empresarial antifraude en todos los ámbitos de la organización y que sirva de guía sobre lo que se puede y no se puede hacer.

Un segundo aspecto para prevenir y detectar fraudes, es que las entidades deben comprender y valorar los riesgos de fraude a los que se enfrentan. Algunos de los fraudes a los que se enfrenta una entidad pueden ser: el robo de entidades, casos de fraudes relacionados con préstamos, el uso indebido de información confidencial, etc.

El tercer aspecto nos dice que una vez identificados los riesgos de fraude a los que se enfrenta una entidad, resulta impredecible utilizar herramientas informáticas que permitan identificar dentro de miles de transacciones, patrones de comportamiento que son inusuales y/o que corresponden a actividades potencialmente fraudulentas. Estas transacciones deberán ser analizadas detalladamente por la entidad, para detectar lo antes posible, las situaciones en que se diera un fraude, evitando mayores daños y protegiendo la reputación de la empresa en la que se basa la confianza de los clientes.

Mientras haya motivaciones para cometer un fraude entre el personal y las partes externas a la empresa, las entidades no podrán eliminar completamente el impacto que el fraude tiene en sus empresas; sin embargo, se puede hacer mucho para reducir las posibilidades de que se cometan fraudes creando un entorno antifraudes y abordando de forma activa dichos riesgos.

Prevención de Fraudes: Mejorar los controles internos

Según la Columna de Opinión de Daniel W. Draz, Director de la Organización Soluciones de fraudes, Perú; señala que existen varias claves para la prevención eficaz del fraude, pero algunas de las más importantes son los fuertes controles internos. Igualmente importantes, sin embargo, son la actitud de la empresa con respecto al fraude, los controles internos y una cultura organizacional ética. Si bien la cultura ética es impulsada por el control del entorno de la alta dirección, la Junta de Directores y el Comité de Auditoría también son esenciales en la promoción de un entorno ético y transparente.

Según el Comité de Organizaciones Patrocinadoras (COSO), el control interno se define ampliamente como un proceso, efectuado por la junta de directores de la entidad, y demás personal, diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de objetivos en las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.

Los controles internos no deben ser considerados como "estáticos". Se trata de un conjunto dinámico y fluido de herramientas que evolucionan con el tiempo a medida que el negocio, la tecnología y los ambientes de fraude cambian en respuesta a la competencia, las prácticas de la industria, la legislación, la reglamentación y las condiciones económicas actuales.

Si bien ninguna empresa, incluso con los controles internos más fuertes, es inmune al fraude; el fortalecimiento de las políticas internas de control, los procesos y procedimientos, definitivamente hacen que las empresas sean un blanco menos atractivo para los delincuentes internos y externos que tratan de explotar las debilidades de control interno.

El fortalecimiento de los controles internos rara vez se logra mediante la mejora de un solo proceso, sino que implica una revisión exhaustiva de los riesgos, los controles internos existentes y su adecuación en la prevención de la ocurrencia de fraudes. Una revisión de control interno puede llevarse a cabo en toda la empresa o llevarla hasta el nivel de las unidades individuales de negocio. Por lo general, una revisión de esta naturaleza implica un examen en profundidad de las personas, procesos y tecnología.

Interacción con la auditoría

La primera parte del fortalecimiento de los controles internos implica cambiar la actitud que algunos empleados tienen hacia los auditores. Si bien es fácil identificar a los auditores como la policía de “asuntos internos” -cuya única responsabilidad es descubrir irregularidades, que identifica a los empleados que están rompiendo las reglas; el éxito personal y profesional se obtendrá viendo a los auditores como socios clave y aliados en la batalla contra el fraude. Esto se refuerza aún más con el papel del auditor, que asegura que él o ella estén siempre a la vanguardia de las políticas corporativas, prácticas, procedimientos, tecnología, nuevos productos y servicios, por lo que los auditores son una valiosa fuente de información corporativa.

En segundo lugar, parte del fortalecimiento de los controles internos es simplemente una cuestión de definir o aclarar papeles de propiedad y responsabilidades.

Según el Instituto de Auditores Internos, "la responsabilidad del sistema de control interno de una organización típica es compartida entre todos los ejecutivos, con el liderazgo, por lo general, del director financiero."

Las empresas con fuertes controles internos (políticas, procesos y procedimientos) ven el proceso de manera integral y buscan encontrar un enfoque valioso de equipo. Un ambiente de equipo efectivo comprende los miembros de diferentes unidades y disciplinas de negocio, y puede incluir a representantes de: recursos humanos, de cumplimiento, investigaciones, de auditoría, administración superior, y de seguridad, etc.

Para administrar eficazmente este proceso, los distintos departamentos trabajan juntos de una manera interactiva. El trabajo conjunto aumenta la conciencia del problema, fortalece la comunicación, reduce las oportunidades de fraude y garantiza un proceso de control interno más amplio y robusto.

La falta de trabajo en conjunto puede tener consecuencias como lo indica este ejemplo: Una compañía de finanzas descubrió un robo de los empleados a través de más de un proceso de control de propiedad individual interna. Antes de hacer público el robo a todas las partes, el departamento actuó de inmediato sobre la información y se enfrentó al empleado sospechoso.

Mientras que el empleado en última instancia, admitió el robo, la incapacidad de llevar la ecuación hacia otros departamentos ha tenido importantes repercusiones a largo plazo. La investigación posterior y el análisis forense en última instancia determinaron que el empleado era parte de una banda organizada. No solo fueron fondos robados, sino también información de identificación personal, que pueden haber sido utilizados para cometer robos de identidad fuera de la corporación. Mientras que la investigación debería haber sido impulsada exclusivamente por el departamento de investigaciones, la magnitud y el alcance de la operación hubieran sido identificados con anterioridad de haber tenido a las personas adecuadas participando en el descubrimiento inicial del incidente bajo un grupo de control interno uniforme, con líneas claras de responsabilidad y autoridad .

Entonces, la pregunta es: ¿cuáles son las mejores prácticas a utilizar para lograr que la gente coopere en un grupo como éste? Aunque sería fácil decir que hay una norma de buenas prácticas para conseguir que distintos gerentes, ejecutivos y líderes de la unidad de negocio se sienten a la mesa para ponerse de acuerdo sobre los protocolos de control interno, la propiedad y las responsabilidades; por desgracia, dada las diferentes culturas y la dinámica de funcionamiento en cada empresa, no hay una solución de "talla única" que vaya a trabajar de manera uniforme para todas las empresas.

Sin embargo, un enfoque "de arriba abajo" implica la formación de un grupo interno de control del trabajo, encabezado por el departamento de auditoría con el apoyo del comité de auditoría. Esto funciona en muchas empresas, especialmente en las que haya rendición de cuentas en virtud de la Ley Sarbanes Oxley al comité de auditoría y la junta de directores de la empresa. Mientras que a algunos líderes de las unidades de negocio les molesta que les digan qué hacer, cuáles son los procesos a implementar y cómo ponerlos en práctica,

eventualmente la mayoría lo hará, dado el entorno de reglamentaciones y la información interna que ordena que se tomen ciertas medidas.

Comunicación

Una forma de fortalecer los controles internos es mejorar el proceso de comunicación. Debido a que existen innumerables situaciones en las que las principales partes interesadas son conscientes de los grandes acontecimientos que ocurren dentro de una unidad de empresa o negocio. Esto es problemático, ya que no hay oportunidad para que la administración arregle algo que no sabe que está estropeado. La interacción regular y la comunicación entre los departamentos, es de suma importancia en este proceso.

Los protocolos de comunicación deben ser establecidos y acordados en toda la empresa. Los casos y procedimientos de incidentes críticos de notificación de distribución deben hacerse públicos, para asegurar que todos estén al tanto de un incidente y entiendan cuáles son sus roles definidos cuando se produce el incidente.

Parte de estar al tanto de un incidente corresponde a la ética, la línea telefónica y los sistemas de notificación de eventos que están siendo utilizados por las empresas, de conformidad con la ley Sarbanes Oxley. Muchos profesionales de la industria tienen experiencia en la operación de la ética y el cumplimiento de los sistemas de línea directa, pero no todos los incidentes son reportados a través de estos mecanismos de cumplimiento. Una de las preguntas clave está alrededor de saber ¿cómo las compañías notifican a los titulares clave cuando se produce un evento fuera de la ética o sistema de cumplimiento? Si bien esta comunicación a menudo recae en un programa de respuesta del primer tipo, es imperativo que las empresas tengan definidos sus procesos y protocolos de comunicación para que los empleados del manejo de las claves “estén al tanto”.

Un sistema de notificación efectiva funciona en un servidor central, genera un mensaje sobre los acontecimientos en “tiempo real” para los empleados predefinidos, cuando se produce el evento, y es enviado directamente a los empleados y a sus dispositivos inteligentes. Este nivel de notificación de eventos asegura de que las personas que necesitan saber acerca de un

incidente se hacen conscientes en el momento oportuno y fomenta una respuesta inmediata, y unificada según sea necesario.

Mientras que muchas compañías utilizan recursos propios o contratan a un consultor o vendedor para poder proveer estos servicios de ética, código de conducta y de notificación de incidentes; un número cada vez mayor de informes del sistema en general, ayudan a fortalecer los controles internos, ya que ofrecen más oportunidades para evaluar los hechos denunciados y las correspondientes deficiencias del control interno.

Uno de los métodos para fortalecer los controles internos asociados a este proceso implica la evaluación de los protocolos de comunicación utilizados para promover la línea de la ética, el conocimiento de los empleados sobre esa línea, cómo acceder a ella y la manera de utilizarla de manera eficaz. Según el Informe a la Nación de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), durante el año 2010, los fraudes tienen más probabilidades de ser detectados a través de una advertencia más que por cualquier otro medio. Este proceso puede fortalecerse a través de una mayor promoción de la línea directa de correos de la empresa, las comunicaciones internas, boletines informativos y la página web de la compañía.

Si bien no todas las llamadas a la línea directa de ética son indicativas de una debilidad de control interno o de fraude, son las que demandan un mayor escrutinio para determinar la raíz del problema. Una vez que la causa se ha determinado, hay una oportunidad para fortalecer los controles internos, si un control es explotado o inexistente.

Separación de funciones

Un área en la que muchas empresas pueden reforzar significativamente sus controles internos implica la segregación de las políticas de las obligaciones, y esto a menudo es considerado el "control interno primario". Es imperativo que haya una separación adecuada de las obligaciones relacionados con la custodia, la autorización y control del origen de los documentos y los registros. Por ejemplo, una persona no debe tener la facultad exclusiva de iniciar una transacción, autorizar o aprobar una transacción, y completar la transacción sin contar con la aprobación de la gerencia. La falta de una adecuada separación de las políticas,

de las obligaciones a menudo es la causa original de muchos fraudes y robos en las empresas sin fuertes controles internos en esta área.

Ha habido tantos ejemplos de fraude cometidos como resultado directo del fracaso de una empresa para segregarse las obligaciones que no es necesario centrarse únicamente en uno. Más bien, es importante examinar los temas comunes que contribuyen a estos fraudes. En general, el fraude ocurre en el área de finanzas; involucra a alguien que no es supervisado en el control que tiene sobre los fondos de la empresa y los documentos (cheques) y el acceso a las cuentas bancarias para hacer depósitos y retiros; no hay separación de funciones y el fraude se produce en empresas que carecen de controles internos. Así, por ejemplo, un contador es capaz de girarse un cheque a sí mismo sin preocuparse de ser detectado.

Utilizando las mejores prácticas de prevención de fraudes, las obligaciones financieras (desembolsos en efectivo) siempre deben estar separados entre varios empleados. Esto significa que hay varios empleados que participan en el proceso financiero y que son supervisados en varias instancias durante el proceso. Esto asegura que un empleado no pueda manipular todo el proceso y aumenta la conciencia entre los empleados de que alguien no solo está mirando, sino que está realizando auditorías aleatorias para conciliar las transacciones financieras. Las acciones de retención deben ser controladas y aseguradas, se deben exigir los niveles secundarios de aprobación de la gerencia, doble firma en los cheques y la autorización de pago de los saldos financieros que sobrepasen los montos establecidos. Además, todos los empleados deben tener establecidos niveles individuales de transacciones financieras que varían de acuerdo a sus niveles de gestión, o una posición de autoridad, las necesidades de las unidades de negocio y la capacidad de obligar a la empresa a un compromiso financiero.

Los cheques no son la única área de preocupación. El mismo tipo de controles internos deberían aplicarse a las tarjetas de crédito de la empresa y las herramientas de pago electrónico. Sería muy fácil que un empleado que tiene las cuentas por pagar bajo su responsabilidad, saque dinero de manera fraudulenta o establezca pagos electrónicos fraudulentos, sin el nivel adecuado de supervisión y control. La separación de funciones en

este ámbito también impide que un empleado cree cuentas de proveedores “fantasma”, facturas falsas y destine pagos hacia ellos sin las adecuadas verificaciones.

Lecciones aprendidas

Si bien ninguna empresa quiere experimentar eventos fraudulentos internos o externos, la victimización puede tener beneficios corporativos a largo plazo en la lucha contra el fraude si todos los departamentos tienen protocolos integrados de gestión de incidentes, y el incidente es manejado apropiadamente después de los hechos.

El manejo adecuado siempre incluye el análisis post-evento que le da a la empresa excelentes "lecciones aprendidas". Durante este proceso, las partes interesadas deben hacer las preguntas difíciles, y recopilar la información para identificar los factores que permitieron que ocurra el evento.

Si el fraude se produjo porque uno o más empleados no siguieron las políticas de control interno, entonces hay medidas correctivas que las unidades de negocios pueden tomar para asegurarse de que las políticas se seguirán en el futuro. Estos incluyen la comunicación a los empleados con respecto a una mayor sensibilización, los procesos correctos de manipulación y el cumplimiento de la política. Puede ser que los empleados simplemente reaccionaron como se esperaba, dadas las circunstancias, pero las políticas de control interno no fueron suficientes para guiar su comportamiento. Las lecciones aprendidas aquí fortalecerán los controles internos a través de la creación de nuevos controles.

Un caso de fraude sin una evaluación en profundidad del incidente, lecciones aprendidas y acciones correctivas significa generalmente que hay una excelente oportunidad para que los criminales recarguen sus actividades y la compañía siga teniendo altos niveles de fraude.

Un gran ejemplo de esto implica el cronometraje entre los empleados no exentos. Muchas compañías están utilizando los sistemas electrónicos de planilla ofrecidos a través de servicios para marcar la llegada al trabajo, la salida del trabajo, el almuerzo, los días de descanso por enfermedad y las vacaciones. Los sistemas funcionan bien, pero como cualquier otra

tecnología, después de la aplicación, siempre hay empleados tratando de encontrar la manera de vencer al sistema y robar tiempo. En pocas palabras, llegar 15 minutos tarde al trabajo y que su control esté acoplado a ese tiempo. Una vez que se realizan dos o tres investigaciones sobre este tipo de actividad, los métodos utilizados por los empleados para manipular el reloj son revelados y solucionados. Adicionalmente, como el robo de tiempo es generalmente una violación de las políticas de conducta de la compañía, cuando los empleados son despedidos por robar tiempo, se conoce que esa es la respuesta de la empresa ante esa acción y eso sirve como elemento disuasorio de una actividad como esa en el futuro.

Tecnología

Mientras que la tecnología nos permite realizar las funciones esenciales del negocio, hay correlaciones directas entre la tecnología, eventos de fraude y el proceso de control interno.

Las aplicaciones tecnológicas son probablemente las fuentes más grandes de riesgo y exposición que enfrentan las empresas. Rigurosos controles internos, incluidos los controles de acceso a la plataforma y a la red, uso remoto y las políticas de protección de contraseñas, son necesarios para regular toda la plataforma informática.

Además, debe haber controles internos establecidos para todas las aplicaciones móviles y los dispositivos de la compañía de telecomunicaciones, como las computadoras personales y los teléfonos inteligentes. Dada la rapidez con que la tecnología está cambiando, el fortalecimiento de los controles internos en este ámbito gira en torno al flujo de procesos ya que la tecnología no es estática.

Un gran ejemplo de la evolución de la tecnología, el riesgo y la demanda de los controles internos implica el cloud computing (Computación en la nube). Mientras que la computación en la nube es vista como una manera de reducir los costos informáticos, la necesidad de reforzar los controles internos es importante si la información de su empresa no está bajo su supervisión y control directo.

Como se indicó anteriormente, esta es una razón importante por la que los profesionales de la seguridad de la información son uno de los equipos responsables de la supervisión del control interno.

Evaluaciones de los riesgos de fraude

De conformidad con la legislación y la reglamentación vigente, muchos de los controles internos existentes hoy en día están diseñados específicamente para proteger la información de identificación personal (PII), y los datos de los consumidores en posesión de las empresas. En el entorno empresarial de hoy, la protección de los consumidores y la información son de suma importancia. Los controles internos se pueden fortalecer a través de los departamentos de evaluaciones del riesgo de fraude, las auditorías, y un examen de las políticas y procedimientos; en particular, las que involucran a los empleados que tienen una interacción directa con los consumidores y su información de identificación personal. Los métodos en que los datos se reúnen, manipulan, almacenan y destruyen en relación con las prácticas de retención de datos de la empresa deben ser examinados en detalle. Además, una evaluación de la información y las prácticas de seguridad física, los métodos de protección y los controles que rodean a los consumidores y sus datos de identificación personal deben llevarse a cabo para encontrar las vulnerabilidades y tomar las medidas correctivas que rodean estos controles internos.

Probando los controles claves

Es esencial diferenciar las evaluaciones de riesgo de fraude de las pruebas de control. El propósito principal de las evaluaciones de riesgo de fraude es la recopilación de información acerca de los procesos, procedimientos y controles, mientras que las pruebas de control determinan si los controles están funcionando como se espera o no.

Es importante que probemos el control interno en un ambiente controlado, ya que los controles internos solo se prueban bajo un "fuego real"; las condiciones en tiempo real no pueden ser un control eficaz en absoluto. Las pruebas son una parte integral en cualquier entorno de control y pueden ser un indicador clave no solo para evaluar la intensidad de los

controles internos, sino también para saber si necesitan ser fortalecidos. Las pruebas de simulación también pueden evaluar la disposición de eventos y procesos efectivos de la unidad de negocio. El tipo de prueba, la regularidad de la prueba y el calendario de pruebas puede variar de empresa a empresa, y puede ser determinado por las necesidades de cada empresa y los requisitos reglamentarios.

Todas las herramientas tecnológicas y de información deben ser evaluadas. Un ejemplo perfecto de las pruebas de control interno en el área de tecnología consiste en pruebas de controles de acceso y disponibilidad de información en línea, a través de plataformas de información en Internet. Una prueba reciente realizada por una empresa encontró una falla de seguridad en la plataforma, que sin saberlo, expuso la información personal de los consumidores al público en general, y lo había estado haciendo durante años hasta que fue detectado. El agujero fue tapado, pero el daño ya estaba hecho.

Según la sección 404 de Ley Sarbanes Oxley sobre los requerimientos y refuerzos para las pruebas de control: La ley ordena que la Comisión adopte reglas que obliguen a que cada informe anual de una empresa, distinta de una sociedad de inversión registrada, contenga: una declaración de responsabilidad de la gerencia para establecer y mantener una adecuada estructura de control interno y procedimientos para la presentación de informes financieros y una evaluación de la gerencia, a partir del final del más reciente año fiscal, de la eficacia de la estructura de control interno de la empresa y los procedimientos para la presentación de informes financieros.

Definición de términos básicos asociado a los actos de fraude

Adulterar: Alteración o falseamiento del sentido auténtico de una cosa o de la verdad de un asunto.

Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)

Coerción: Presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta.

Diccionario de la real Academia Española (DRAE)

Cohecho: Delito consistente en sobornar a un juez o a un funcionario en el ejercicio de sus funciones, o en la aceptación del soborno por parte de aquellos.

Diccionario de la real Academia Española (DRAE)

Colusión: Pacto ilícito en daño de tercero.

Diccionario de la real Academia Española (DRAE)

Contabilidad Creativa: es la transformación de los números de la contabilidad financiera de lo que realmente son, a lo que quien los prepara quiere que sean, aprovechando las reglas existentes y/o ignorando algunas o todas ellas".

Naser Kamal (2002). "La Contabilidad Creativa"

Delito: Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.

Diccionario de la real Academia Española (DRAE)

Estafa: Cometer alguno de los delitos que se caracterizan por el lucro como fin y el engaño o abuso de confianza como medio.

Diccionario de la real Academia Española (DRAE)

Gobierno Corporativo: La combinación de procesos y estructuras administrativas implementados por el Directorio o Consejo para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización con el fin de lograr sus objetivos, de una manera responsable y considerando todos los agentes económicos (stakeholders) que interactúan con la organización.

Glosario de términos y conceptos de auditoría interna y de gestión emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G

Hurto: Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, sin que concurran las circunstancias que caracterizan el delito de robo.

Diccionario de la real Academia Española (DRAE)

Manipulación Contable: es la "selección de técnicas por parte de la gerencia de la empresa para obtener un nivel de beneficios deseados, sirviéndose de la flexibilidad permitida por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los distintos países"

Labrador Barrafón Margarita y Apellániz Gómez Paloma. (1990). "EL impacto de la regulación contable en la manipulación del beneficio.

Perpetrador: persona que comete un delito o una falta grave.

Diccionario de la real Academia Española (DRAE)

Probidad: Implica una conducta recta, honesta y ética en el ejercicio de la función pública y en la correcta administración del patrimonio estatal.

Diccionario de la real Academia Española (DRAE)

Remisión condicional de la pena: consiste en la suspensión de su cumplimiento y en la discreta observación y asistencia del condenado por la autoridad administrativa durante cierto tiempo.

Código Penal de la Republica de Chile.

Exacción ilegal: Delito que comete el funcionario público que, valiéndose de su cargo, exige el pago de derechos indebidos o cobra más de lo que corresponde en dicho concepto. Son agravantes la intimidación, la invocación de órdenes superiores y la utilización en provecho propio de lo así conseguido.

Código Penal de la República de Chile.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

El marco metodológico constituye un componente esencial para el desarrollo de cualquier tipo de investigación. Igualmente, sirve de guía para organizar y establecer en forma lógica los procesos de la investigación. En general, y de acuerdo a lo expuesto por el autor Arias (2006, p.18) lo define como el “Conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas”.

Tipo y Diseño de la Investigación

La investigación que se realizó se clasifica en una "Investigación de Campo". Según el Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales (Upel, 2006) la define como el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, haciendo uso de métodos característicos o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Igualmente Hernández Sampieri (2006), comenta que según los objetivos del estudio propuesto, la investigación de campo puede ser de carácter Exploratoria, Descriptiva, Explicativo; para efectos de esta investigación es de carácter explicativo, ya que se investigó la situación de los fraudes financieros contables en las empresas, con la finalidad de obtener información o datos que describan los procesos de riesgos, a través de un análisis sistemático del problema, evaluando los diferentes aspectos que conforman esa realidad. Desde la perspectiva del investigador es observacional y no experimental ya que no se manipularán variables solo se las observará en su ambiente natural para después ser analizadas a través de herramientas estadísticas como gráficos y tablas de frecuencia.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas utilizadas en el presente estudio fueron las siguientes:

1- Análisis Documental

Para poder realizar nuestra investigación, se analizó la información recopilada de las páginas web en base a noticias, estudios y libros, de las empresas que sufrieron fraudes financieros contables durante estos últimos diez años en Chile. Además se tomaron los documentos que reflejan información financiera otorgadas por la SVS (Superintendencia de Valores y Seguros), SOFOFA (Sociedad de Fomento Fabril), Informes Estadísticos presentados por el SII (Servicio de Impuestos Internos), la ACFE (Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, Estados Unidos), también encuestas realizadas por Empresas Auditoras.

Finalmente se seleccionó un grupo de empresas pertenecientes a la región del Bío Bío a las cuales se les aplicó una encuesta para determinar su conocimiento acerca del fraude.

2- Encuesta:

En este estudio se utilizó la encuesta, la cual se le aplicó a 30 diferentes empresas privadas, ubicadas dentro de la provincia de Concepción, región del Bío Bío, Chile, que abarcan las comunas de Coronel, Concepción y Talcahuano.

Para la realización de la encuesta, se asistió a las empresas involucradas en este estudio durante los meses de mayo a junio de 2014, mientras que en otros casos particulares, se les envió la encuesta a través de la plataforma vía internet.

A las empresas se les pidió contestar un cuestionario desarrollado en base a 14 preguntas que incluyeron; 12 preguntas con respuestas cerradas, es decir, elección de alguna de las opciones existentes y 2 preguntas de respuesta abierta donde se pidió una fundamentación.

Las preguntas utilizadas en el cuestionario, fueron completamente contextualizadas en la realidad económica y empresarial de Chile. A través de estas preguntas, pudimos indagar sobre el nivel de conocimiento de la administración y personal de las empresas, el sistema de

control, sistema formales de detección, prevención, alertas más comunes en relación a los Fraudes Financieros y Contables que se puedan originar al interior de las empresas.

Método de la Investigación

En el marco de la investigación planteada, el objetivo principal está referido a la investigación en un periodo de diez años sobre casos más destacados de fraudes financieros y contables ocurridos en nuestro país, tanto en entidades privadas, como en algunos casos, empresas privadas con empresas públicas. Con el fin de identificar la forma en que operaron las personas involucradas. Hemos aplicado el método de síntesis, ya que según Balestrini “es la reunión racional de las partes en el todo”. Por lo tanto esta investigación será dividida en dos fases:

Fase I: Recopilación de Información: En esta fase se procedió a recolectar toda la información posible correspondiente a los Fraudes Financieros y Contable en Chile durante los últimos diez años. Como también la realización de una encuesta a empresas privadas a la provincia de Concepción, región del Bío Bío, que nos permitirá saber el nivel de entendimiento que tienen en relación a los fraudes.

Fase II: Análisis de la Información: Una vez recopilada toda la información se estudió el caso de cada una de las organizaciones que han sufridos fraudes durante este último tiempo, junto con el análisis estadístico realizado que nos ayudó a concluir por qué ocurrieron estos hechos.

CAPÍTULO IV

Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados

Fraudes Financieros y Contables en Chile durante los últimos diez años Período (2003- 2013).

Cada cierto número de años, Chile es remecido por algún gran escándalo financiero. Los hay de todo tipo: algunos se gestan desde la empresa privada, otros desde el sector público. Unos afectan los recursos del estado, otros a grandes inversionistas y otros a personas de recursos más modestos.

Sin embargo, prácticamente todos tienen dos preocupantes factores en común: demostrar la falta de fiscalización por parte de los organismos encargados y, peor todavía, la impunidad en que suelen quedar sus autores, con penas o multas irrisorias, que salvo en un caso, nunca llegan a significar presidio efectivo.

Los fraudes más grandes en los últimos 10 años en Chile:

Caso Mop – Gate

Acontecimiento

El caso MOP-GATE es uno de los mayores casos de corrupción ocurrido durante el gobierno de Ricardo Lagos (Administración de la Concertación de partidos políticos en Chile, PPD, 2000-2006), que tuvo como protagonistas a miembros del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y de la empresa de Gestión Administrativa y Territorial (GATE). El MOP pagó sobresueldos a 129 funcionarios por trabajos que jamás se habían llevado a cabo, al mismo tiempo que GATE recibía pagos injustificados por autopistas concesionadas y sus proyecciones desde 1997.

El caso salió a la luz en agosto del año 2000. El frustrado auto robo perpetrado por Sara Oliva, secretaria y persona de confianza de Héctor Peña Veliz (dueño de GATE), destapó el vínculo comercial entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la empresa Gestión Ambiental y Territorial (GATE S.A.).

Oliva declaró ante los tribunales, que su ex jefe Peña Veliz obtenía licitaciones del Ministerio de Obras Públicas (MOP) para financiar campañas políticas. Así Contraloría comenzó a investigar dos contratos por un total de \$1.440 millones de pesos que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) le adjudicó a GATE en 1999 y 2000, lo que correspondería a sobresueldos para cerca de 79 funcionarios.

Como resultado de las investigaciones realizadas por el Caso Coimas. El proceso de investigación de este nuevo caso fue asumido por la jueza Gloria Ana Chevesich el 21 de enero de 2003, quien trabajó en conjunto con el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), cerrándose el 28 de octubre de 2008 y concluyendo que los fraudes al fisco (producto de la sobrevaloración de contratos, ocultamiento de costos y triangulación de dineros para sobresueldos) se estimaron un total de \$1.253 millones de pesos y detectando que al menos 129 funcionarios del Ministerio de Obras Públicas (MOP), recibieron coimas para facilitar estas operaciones.

Partes Involucradas

MOP (Ministerio de Obras Públicas) y La empresa GATE (Gestión Ambiental Territorial S.A.).

Los principales autores fueron, el ex ministro de Obras Públicas, Carlos Cruz y el jefe de Finanzas del MOP, Sergio Cortés.

Como se realizaban los hechos

El fraude era generado cuando, GATE generaba falsas licitaciones las cuales eran adjudicadas y no se efectuaba trabajo alguno, ese dinero era ocupado para el pago de sobresueldos a, políticos, seremis, intendentes, MOP, GATE y privados. Para el financiamiento de campañas políticas.

El objetivo del fraude MOP-GATE fue financiar las campañas políticas del ex presidente Ricardo Lagos a través de licitaciones falsas y pagar sobresueldos a los altos funcionarios del gobierno que se encontraban ligados en este fraude.

Consecuencia de los hechos

Por “Fraude al fisco” fueron procesados el Ministro Carlos Cruz, Sergio Cortés (ex jefe de Finanzas de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas (MOP), comisionado para recolectar fondos al interior de Obras Públicas para las elecciones municipales de diciembre 2000), y Roberto Salinas (ingeniero de la Coordinación General de Concesiones), porque en representación de la Dirección General de Obras Públicas firmó con consultoras contratos cuyos precios habrían sido aumentados.

A Sergio Cortés, Contraloría lo acusó de “Falta de Probidad administrativa”. En abril de 2003, Carlos Cruz y otros 3 ex funcionarios de la cartera son encausados por “Fraude” y “Estafa al Fisco”. En agosto de 2006. La ministra Chevesich absuelve al ex ministro Cruz en una de la arista que indagaba “Exacción ilegal”. En julio de 2007, tras incautar correos

electrónicos de la Coordinadora General de Concesiones, se condenó al ex funcionario del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Julio Toro a 541 días de cárcel remitidos por “Exacción ilegal”. En agosto de 2008, se vuelve a procesar al ex ministro Cruz por “Fraude al Fisco” por \$30 millones de pesos.

Factores de riesgo que permitieron cometer el fraude

- Autorización para emitir pagos.
- La contraloría no supervisó los pagos a la empresa GATE.
- Segregación de funciones (la persona que pagaba también autorizaba los pagos).
- Personal coludido en el acceso del dinero.
- No se realizó una auditoría.
- Ocultamiento de información.
- Se constataron documentos cancelados, pero no se corroboró y confirmó con terceros.
- Falsas contabilizaciones y montos sobrevalorados.
- Falsificación de documentos (contratos, boletas, licitaciones, etc.)
- Equivocación al reunir o procesar datos con los cuales se preparan los estados financieros.

¿Qué responsabilidades fueron incumplidas por los auditores externos de cada empresa?

Luis Jara Núñez, de profesión contador y ex estrecho colaborador de Sergio Cortés en Vialidad, encabeza la lista de las 75 personas que recibieron sueldos de la empresa de Héctor Peña Veliz, con una suma que bordea los \$24.5 millones.

¿En qué va el proceso?

En julio de 2010, Carlos Cruz fue sentenciado a 3 años de cárcel, que podrá cumplir en libertad como pena remitida, además del pago de 800 millones de pesos como indemnización. El resto de los inculpados fueron sentenciados a penas que oscilan entre los 3 años y los 61 días de presidio.

Caso Inverlink

Acontecimiento

En febrero de 2003, el presidente del Banco Central, Carlos Massad, descubrió a través de un correo electrónico que rebotó, en el cual, se observó que su secretaria había estado enviando información privilegiada desde el organismo hacia la corredora de bolsa Inverlink.

Este primer suceso, sería el inicio de un gran acto ilícito que involucraría a decenas de personas en la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), la Superintendencia de Valores y Seguros, AFP Magister o la corredora de seguros Le Mans, entre otros, quienes recibían millones de “incentivos” por realizar operaciones fraudulentas. De hecho, sólo para la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) el caso le reportaría las pérdidas más grandes en su historia: 86 mil millones de pesos.

A la cabeza de todo estaba Eduardo Monasterio, un ex ejecutivo del Chase Manhattan Bank que desde 1982 había tenido en reiteradas ocasiones problemas con los organismos fiscalizadores, debido a que sus operaciones financieras se movían al límite de la legalidad.

Partes Involucradas

Eduardo Monasterio (Ex Chase Manhattan Bank en Chile): Presidente de Inverlink y accionista mayoritario.

Ignacio Wulf : Socio fundador de Inverlink y director ejecutivo de Empresas Inverlink.

Enzo Bertinelli: Gerente General de Inverlink.

Pamela Andrada: Secretaria del Banco Central.

Javier Moya: Jefe de la mesa de dinero de CORFO.

Luis Hernández: Operador de la mesa de dinero CORFO.

Claudio Novoa: Ejecutivo de cuentas del Banco Santander.

Juan Pablo Prieto: Ex Banco BBVA.

Gino Tirapequi: Ex Scotiabank.

Raúl Ramis: Funcionario de la Superintendencia de Valores.

Rodolfo Echeverría: Director de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Gonzalo Rivas: Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO.

Como se realizaban los hechos

A los clientes se les hacía creer que depositaban su dinero en la corredora bursátil, pero su dinero se destinaba a la compra de empresas.

Les decían que adquirirían instrumentos financieros, pero éstos no existían.

Durante bastantes años, Eduardo Monasterio, Enzo Bertinelli, incluso Javier Moya, tenían financieras paralelas que operaban con estos dineros, los cuales utilizaban a beneficio propio, con el fin de generar mayores ingresos.

Tenían diferentes razones sociales y su finalidad concreta era crear una entidad bancaria.

La solicitud para integrar un banco al mercado, fue rechazada por la Superintendencia, ya que Eduardo Monasterio, tenía mala reputación por dudosas operaciones que realizó en Argentina en Chase Manhattan Bank.

Sin levantar sospecha este grupo económico del sector Financiero logró posicionarse en el mercado, adquiriendo grandes instituciones y expandieron su lucro a los mercados de Salud, Pensiones y Seguros.

Uno de los principales propósitos que impulso el crecimiento enorme que ayudó a adquirir volúmenes inesperados de utilidad, fue establecer lazos con altas personalidades de la política del país, los cuales permitieron durante bastante tiempo que estas operaciones se cursaran.

Inverlink organizó una red de colaboradores en bancos, empresas e instituciones públicas, poniendo en duda la moralidad que se estilaba en las relaciones de negocios y en el mercado de valores. A medida que el grupo crecía eran más los empleados y ejecutivos que pasaban a engrosar las filas del cartel, corrompidos mediante coimas, regalos, sobresueldos.

Consecuencias de los hechos

La Superintendencia de Valores y Seguros sancionó con millonarias multas a la corredora del Banco Scotiabank, con cinco mil unidades de fomento y a la corredora del banco BBVA, con mil doscientas unidades de fomento.

Los socios principales de Inverlink, fueron procesados por fraude al fisco, pero no por haber operado con Inverlink, sino con sus propias sociedades de inversión y otras empresas que poseían.

Factores de riesgo que permitieron cometer el fraude

- Falta de diligencia en las auditorías. Por un periodo superior a diez años la Superintendencia de Valores y Seguros auditó constantemente a Inverlink sin encontrar ninguna irregularidad.
- No prever la confianza y la estabilidad del sistema financiero, que era lo fundamental que debieron hacer los organismos reguladores, además actuaron después del daño generado.
- Prácticas de pactos sin autorización del cliente, se obtenían múltiples financiamientos respaldados con un mismo activo.
- Captación paralela de recursos. La mayoría de las transacciones, y el crecimiento del Holding, se debió a que los títulos se comercializaban en las financieras informales.
- La propiedad de los instrumentos a través de un corredor quedaba a nombre de un custodio, y no del beneficiario final de los títulos, pudiéndolos estos utilizar a su antojo.
- Facultades de intervención en el campo de seguros, claramente hubo un daño a la imagen del mercado.

- Débil capacidad de detención oportuna de los problemas, esto se puede observar claramente en el uso de información privilegiada sustraída desde el Banco Central, inclusive, al hacerse público el acontecimiento, los organismos reguladores no levantaron sospechas más profundas sobre Inverlink, además los fiscalizaron y no encontraron irregularidades.

¿En qué va el proceso?

En noviembre de 2010, la Corte Suprema condenó por fraude al fisco a los 5 principales ejecutivos involucrados a 541 días de cárcel, los que pudieron cumplir bajo “remisión condicional”, es decir, en libertad. Adicionalmente, se les condenó a pagar una multa de 3.266 millones de pesos.

Caso Farmacias

Acontecimiento

En mayo de 2007, en la industria del sector de Comercio, y es específicamente en el sector Farmacia, comenzó una investigación por una colusión de precios entre las mayores cadenas farmacéuticas chilena, Farmacia Ahumada (FASA), Cruz Verde y Salcobrand, lo que nace tras una denuncia de la Subsecretaría de Salud Pública.

Durante la investigación se detectaron alzas concertadas en los precios de 222 medicamentos, preferentemente para tratar enfermedades crónicas. La Fiscalía Nacional Económica presentó un requerimiento contra las tres cadenas, que finalmente llevó a FASA, en marzo de 2009, a reconocer los hechos que se le imputaban, por lo que recibió una multa cercana al millón de dólares.

La guerra se centraba en productos farmacéuticos de la categoría productos éticos (los vendidos por medio de una receta médica). En agosto de 2007 Cruz Verde lanzó una campaña publicitaria que incluía una lista donde se comparaban los precios de 685 productos de alta rotación en su cadena y FASA, lo que trajo una fuerte caída en las ganancias de esta última. Cruz Verde fue demandada por FASA por competencia desleal, exigiéndole el fin de la campaña y US\$ 15 millones como compensación.

El 28 de mayo de 2008 el Ministerio de Salud denunció públicamente que había detectado un acuerdo entre algunas cadenas de farmacias, que no fueron identificadas, para subir de manera simultánea los precios de los medicamentos, sobre todo antes de los periodos de mayor consumo. Al día siguiente la asociación de laboratorios farmacéuticos indicó en un comunicado de prensa que sus precios se mantenían estables, y que las alzas eran decididas completamente por las farmacias.

El 30 de mayo de 2008 la Central Nacional de Abastecimiento, encargada de comprar medicamentos para la salud pública, entregó una lista de precios de medicamentos invernales, en la que se encontraban diferencias de hasta 1000% entre los precios a los que ésta vendía a los hospitales públicos, y los encontrados en las cadenas farmacéuticas.

Partes Involucradas

Cadenas farmacéuticas chilena, Farmacia Ahumada (FASA), Cruz Verde y Salcobrand.

Ex ejecutivos de FASA Sergio Purcell y Ricardo Ewertz; los ejecutivos de Cruz Verde Ricardo Valdivia y Cristián Catalán, y los ejecutivos de Salcobrand Roberto Belloni, Ramón Ávila, Claudia Carmona, Judith Carreño y Mehilin Velásquez. A este grupo se suma el gerente general de Laboratorio Medipham, Mario Zemelman

Como se realizaban los hechos

Según los antecedentes entregados por FASA a la Fiscalía Nacional Económica, era común que el alza en el precio de los medicamentos se hiciera en forma escalonada y en un plazo no mayor a tres días. Por lo general las alzas comenzaban por Salcobrand, que subía el precio de un grupo de medicamentos. Al día siguiente, Farmacias Ahumada y Cruz Verde hacían lo propio, aunque con una muestra más pequeña de remedios del mismo grupo. Finalmente, al tercer día las tres cadenas equiparaban sus precios.

Consecuencia de los hechos

Después de haber llegado a un acuerdo, los ejecutivos tuvieron un año para cumplir con una serie de medidas. Esto, en el marco del procedimiento acordado entre el Ministerio Público y las defensas de los imputados. Entre ellas tenemos:

- 1- Donaciones: Los diez ejecutivos debieron donar \$255 millones en total en dinero o medicamentos a cuatro instituciones: La Corporación Nacional del Cáncer, Coaniquem, La Cruz Roja y la Liga Chilena contra la Epilepsia. Roberto Belloni y Sergio Purcell deberán donar los mayores montos: \$45 millones cada uno. Los pagos se suman a los US\$40 millones que debieron cancelar las cadenas farmacéuticas a raíz de la resolución de la deberán donar los mayores montos: \$45 millones cada uno. Los pagos se suman a los US\$ 40 millones que debieron cancelar las cadenas farmacéuticas a raíz de la resolución del Tribunal de la libre Competencia.
- 2- Cursos de Ética: Cuatro imputados: Valdivia, Catalán, Purcell y Ewertz debieron inscribirse en un programa -de 30 horas- de ética empresarial, buenas prácticas de gobierno corporativo o responsabilidad social de la empresa. El curso debe ser impartido por una universidad que tenga una acreditación de un lapso de cuatro años o más.
- 3- Responsabilidad de las farmacias: Todos los ejecutivos vinculados a Salcobrand, junto con Zemelman, debieron contribuir a que las empresas farmacéuticas en las que trabajaban al momento de ocurridos los hechos elaboren e implementen un programa de cumplimiento de la normativa de la libre competencia. Además, deberán establecer un modelo de prevención de delitos. Corresponderá a la Fiscalía Regional Centro Norte verificar el cumplimiento de las condiciones.
- 4- Publicación: Los imputados debieron cofinanciar una publicación sábado o domingo en un medio impreso de circulación nacional, en la que se detallen las condiciones resueltas en la audiencia.
- 5- Bajas Penas: Si bien se alcanzó un acuerdo concreto entre la fiscalía y los imputados, surgieron varias críticas desde distintos sectores que apuntan a que las penas que arriesgan quienes cometen delitos de colusión son bajas. "Es una mala señal que se pierda de vista el daño a las personas, que durante meses y años se les hizo pagar de sus bolsillos dinero inflado por un grupo de personas que se ponían de acuerdo.

¿En qué va el proceso?

La Corte Suprema ratificó la sentencia del Tribunal de la Libre Competencia (TDLC) y declaró culpables de colusión a las cadenas Salcobrand y Cruz Verde, confirmando multas de US\$ 20 millones a cada una. La Suprema eximió a FASA, que admitió haber participado en la coordinación para subir precios.

Caso La Polar

Acontecimiento

En la industria del retail, y específicamente en el sector de las tiendas por departamento, aparece el caso La Polar en junio del año 2011. Los directores y ejecutivos de la compañía manipularon cifras de la contabilidad de la empresa pasando morosidad incobrable a activos con el fin de mostrar cifras azules en los balances financieros, con el objeto de hacer subir el precio de la acción y junto a ello, los bonos de los ejecutivos. Este acto de fraude al mercado del retail tuvo notable impacto en Chile por su efecto directo en la economía, como así también, por la desconfianza generada hacia las instituciones y empresas a nivel nacional. No solo al estallar el escándalo se vieron afectados las partes empresa-clientes repactados, sino que la gran cadena proveniente de la lógica de que los bancos le prestaban dinero a La Polar, los bancos obtuvieron este dinero de las AFP y las AFP son financiadas por todos los trabajadores en Chile, es decir de forma indirecta se vieron afectados personas que quizás ni siquiera estaban endeudadas con la multitienda y que quizás nunca compraron algo en ella. Dentro de los factores claves del engaño contable hay un elemento fundamental, que es el desregulado negocio del crédito en nuestro país, negocio que ha ido evolucionando posicionándose como una de las actividades más rentables para el retail.

El Caso La Polar se convierte en la estafa más grande jamás antes cometida en Chile durante el año 2011 en el Sector del Comercio Retail: 5 millones de personas sumando a clientes y familias abusadas por empresarios del Retail. A más de dos meses que se destapara el escándalo La Polar, se reconoció haber repactado unilateralmente a unos 418 mil clientes. La empresa reveló que los clientes afectados alcanzaban casi un millón de la cartera de renegociaciones ilegales.

A través de un hecho esencial, la multitienda informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que, además de subir a 470 mil los ilícitos conocidos, había que agregar otros 511 mil que habrían sufrido repactaciones en una o dos ocasiones, pero que tenían el pago de su deuda normalizada.

Partes Involucradas

Pablo Alcalde, ex gerente general, director y presidente de La Polar.

Julián Moreno, ex gerente corporativo de productos financieros.

María Isabel Farah, ex gerenta corporativa de administración.

Nicolás Ramírez, ex gerente general.

Pablo Fuenzalida, ex gerente corporativo de logística e informática.

Luis Alejandro Joignant, socio de Pricewaterhousecoopers (PWC).

Uno de los grandes culpables de esta situación es la consultora de la empresa, conocida como PWC. Ellos hicieron una mala evaluación de la empresa, afirmando que La Polar estaba cumpliendo todos los requerimientos necesarios para seguir funcionando y que no existía ningún tipo de deuda en la empresa. Como ya hemos averiguado, esto era mentira.

Como se realizaban los hechos

Durante el proceso de investigación, la empresa reconoció la existencia de un software computacional que repactaba las deudas de los clientes de forma unilateral y en forma automática.

Este sistema funcionó entre los años 2008 y 2009 y la forma de operar era la siguiente: se dejaba programado un computador que repactaba las deudas sin necesidad de contactos telefónicos, con los clientes. El sistema era denominado como de "normalizaciones" o "renegociaciones en línea sin contacto".

Estas renegociaciones se dejaban "corriendo" noches enteras, modificando así la morosidad de miles de clientes, quienes por supuesto ignoraban lo que ocurría con sus cuentas, ya que nunca se les consultó si necesitaban repactar, ni los montos, ni nada, lo que modificaba los resultados de la compañía mostrando "números azules".

Ahora bien, el sistema de repactaciones también funcionaba de forma "real y no virtual". Esto significa que cada supervisor llegaba con una cartera de más de 1.000 clientes y se la entregaba a los ejecutivos para que las normalizaban, hasta ahí todo ordenado. Pero cuando estos ejecutivos comenzaban a "ordenar" era cuando los intereses alcanzaban niveles insólitos porque los manipulaban a su antojo. Todo esto se realizaba mediante un bono de incentivo perverso, es decir, dinero que les llegaba a fin de mes tanto a supervisores como ejecutivos por cumplir "metas".

Cabe señalar que cada ejecutivo repactaba alrededor de 100 cuentas morosas diarias, sin cartas ni llamados, solo tecleando números, cuyo único objetivo era llegar a las metas, ¿Cómo lo conseguían? Si la meta era de 100 millones y solo llevaban 40 millones, comenzaba el repactado unilateral de las deudas de los clientes hasta lograr el objetivo propuesto.

Otra modalidad ilícita fue el de usar la fórmula del llamado "bicileteo", que básicamente consiste en convertir, por ejemplo, a un cliente moroso, en una ganancia para la compañía. La empresa renegocia con sus clientes todo lo que tenía pendiente -intereses, moras, gastos de cobranza, etc. y luego todo eso se registra como pagado por un crédito nuevo y mayor. Así la empresa, no sólo termina, por lo menos en el corto plazo- con el cliente que tenía en calidad de moroso, sino que registra una ganancia financiera.

Para que la fórmula funcione es fundamental contar con muchas personas que no tengan deudas muy significativas. Al final, el cliente piensa que está pagando sus débitos anteriores y que la empresa le da una nueva "oportunidad" para comenzar, cuando en realidad lo que hacen es endeudarlo nuevamente, con otro crédito y de mayor costo, puesto que si la deuda original era de 100 pesos, con la renegociación termina pagando 200.

Consecuencia de los hechos

En el ámbito bursátil, La Polar forma parte del IPSA (Índice de Precio Selectivo de Acciones) que son las 40 acciones más transadas en la bolsa de comercio. Debido a sus irregularidades, La Polar bajó un 42% el valor de sus acciones, arrastrando así empresas que mantenía inversiones en la entidad, y también a otras casas comerciales que se vieron afectado por la incertidumbre que deambula en el rubro del retail.

También una consecuencia, tanto en el ámbito bursátil como social, fueron las AFP (Administradoras de Fondos de Pensión) que mantienen inversiones en La Polar, las cuales alcanzaban el 24% de las acciones de la Empresa. Una consecuencia lógica de este acto de que las personas que pertenecen al sistema de AFP, también se vieron afectadas en forma indirecta.

Factores de riesgo que permitieron cometer el fraude

- Falla de los sistemas de control de agentes externos.
- Falta de rigurosidad en mirar la cifras.
- Mala regulación y fiscalización de los ingresos y deudas de la empresa, por medio de la auditora y consultora que trabajaba con La Polar. Esta consultora era PriceWaterhouseCoopers o mejor conocido como “PWC”.
- Debido a esta situación, la empresa consultora recibió una multa por las consecuencias que produjo sus errores. Esta multa fue equivalente a 100 millones de pesos, una suma pequeña en comparación a las grandes pérdidas que tuvo la multitienda chilena.
- Por otro lado, la fiscalización de la multitienda tampoco se llevo a cabo correctamente, ya que no se conocían las formas de repactación que utilizaba la empresa. Fue necesario que un gran número de reclamos contra la empresa fuesen hechos para que se intercediera en la situación.

¿En qué va el proceso? Los principales gerentes y directivos de La Polar, la auditora externa y las clasificadoras han sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). Y en materia penal, sólo los ejecutivos enfrentan cargos de parte de la Fiscalía por su responsabilidad en uno de los mayores escándalos financieros de la historia de Chile.

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) resolvió aplicar una multa de UF 2.000 (\$47 millones) a la auditora PWC (PriceWaterhouseCoopers) y de UF 1.500 (\$35 millones) al socio de dicha empresa Luis Alejandro Joignant Pachecho por infracción del Reglamento y de la Ley de Sociedades Anónimas tras la auditoría realizada a La Polar, en el marco del caso por las repactaciones unilaterales.

Caso Cascadas

Acontecimiento

Fue puesto en conocimiento de la opinión pública hace poco tiempo, que pone en investigación un esquema de control no muy habitual en Chile mediante estructuras de sociedades cascadas en que existen varias sociedades de inversión abiertas a bolsa que tienen como único activo importante las acciones de una sola sociedad operativa, estructura que en sí misma no es perjudicial, pero puede prestarse para abusos, especialmente por parte del controlador respecto de los accionistas minoritarios en la realización de transacciones con partes relacionadas.

El Caso cascadas explotó en la prensa durante el año 2013, cuando la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) formuló cargos contra cuatro ejecutivos ligados a Soquimich. De ahí en adelante, hemos estado inundados de informaciones parciales y múltiples acusaciones cruzadas, lo que hace difícil seguir el hilo de los acontecimientos sin distraerse del tema de fondo: el controlador de la empresa hizo transacciones fraudulentas y poco transparentes que lo beneficiaron, perjudicando a los accionistas minoritarios.

Las sociedades cascadas pertenecientes al sector de la minería, son sociedades controladoras de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A (más conocida como Soquimich o SQM) y de las sociedades Norte Grande, Oro Blanco, Pampa Calichera, Nitratos y Potasios, todas ellas relacionadas directa o indirectamente con Julio Ponce Lerou.

De este grupo, Soquimich es una empresa real que produce salitre, yodo, nitrato, potasio y litio. Tiene una filial llamada Soquicom, que presta el servicio de comercialización a los productos de su empresa matriz. Todo el resto de las empresas asociadas son sociedades de inversión, “varias de ellas, simplemente de papel”, que permitieron a Ponce Lerou levantar capital de terceros y acelerar la acumulación de riqueza en sus empresas para aumentar su presencia nacional e internacional.

Partes Involucradas

Los ejecutivos de la cascada que se han visto involucrados son, además de Ponce, Aldo Motta, gerente general de Norte Grande y Calichera; Patricio Contesse Fica, gerente general de Potasios de Chile; y Roberto Guzmán Lyon, asesor de Ponce. Esto último, productos de la formulación de cargos que hizo la SVS.

Como se realizaban los hechos

La investigación de la Superintendencia de Valores y Seguros, muestra la existencia de reiteradas operaciones de inversión y financiamiento en las que las sociedades cascada vendían acciones de las empresas Oro Blanco, Calichera A y SQM-B a precios bajo mercado y, además, operaban impidiendo que un gran número de inversionistas pudiera comprarlas.

Para ello se hacían remates de acciones que eran anunciados con pocas horas o, incluso, minutos de anticipación, o simplemente se efectuaban órdenes directas de compra (en donde el vendedor y el comprador eran el mismo agente). Estas órdenes directas de compra se hacían sin difusión alguna a través de la corredora Larraín - Vial. Los compradores eran principalmente diferentes sociedades relacionadas con Ponce y Guzmán. También hay transacciones asociadas a Leonidas Vial, uno de los dueños de la corredora Larraín- Vial, a través de la cual se hacían las transacciones.

Posteriormente estas sociedades vendían las acciones a precios significativamente mayores a los que habían comprado, la mayoría de las veces a precios sobre mercado (precios artificialmente altos). Las contrapartes de estas operaciones eran, mayormente las mismas sociedades cascadas.

En resumen y expresado en lenguaje entendible por todo el mundo, este es un esquema fraudulento de venta y compra de acciones que consiste en que una sociedad cascada, controlada por Ponce Lerou, vende en bolsa un paquete de acciones a un precios artificialmente bajo a un palo blanco. Este palo blanco vende, luego de transcurrido poco tiempo, ese mismo paquete de acciones a otra sociedad cascada, pero en esta oportunidad lo

hace a un precio artificialmente alto. Con ellos se maneja artificialmente al alza el precio de las acciones. El gran ganador de la transacción es Ponce, sus palos blancos. Los perdedores son los accionistas minoritarios de cada una de estas sociedades cascadas. Perdedores adicionales son las AFP y las pensiones de todos los chilenos al comprar acciones artificialmente caras que no valían ese precio.

Consecuencia de los hechos

La Superintendencia de Valores y Seguros formuló cargos, en una primera etapa de fiscalización, contra el mismo Julio Ponce Lerou, Aldo Motta Camp, Patricio Contesse Fica y Roberto Guzmán Lyon por presuntas infracciones a la ley de Sociedades Anónimas y Ley de Mercado de Valores.

Factores de riesgo que permitieron cometer el fraude

- Debilidades en los mecanismos de control que se suponen internos a la empresa, con la finalidad de que aquellos que se suponen minoritarios se vean representados en términos de derechos, reparto equitativo, entre otros.
- Aseguramiento que la función de auditoría externa sea realmente independiente.
- Y un regulador que fiscalice más en términos de exigencia de información y en especial, de cumplimiento de la normativa relacionada con la información de transacciones con empresas relacionadas.

Visión de algunas Firmas Auditoras en Chile en relación a los Fraudes en las Empresas

Encuesta de la Auditora EY (Ernst & Young): Chile tiene los niveles de percepción más altos de Latinoamérica

El fraude de las repactaciones unilaterales del caso La Polar marcó un antes y un después en el mercado financiero y en las prácticas de gobiernos corporativos en el país.

Sin embargo, a dos años del caso, el escenario no cambió. Y de hecho, en algunos aspectos, empeoró. Según los resultados de la Encuesta Global N°13 sobre fraudes, que realiza EY, Chile es el país que muestra mayores niveles de percepción de fraude en Latinoamérica.

Es así como el 12% de los ejecutivos locales respondió que su organización ha experimentado un fraude significativo en los últimos dos años. El promedio de Latinoamérica llegó solo a un 9%.

Por otro lado, mientras que en la región el 63% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación “las prácticas de corrupción ocurren ampliamente en los negocios en el país” en Chile la cifra alcanza el 43%, lo que representa casi el doble a lo registrado en el año 2012. Respecto a la disponibilidad de canales para realizar denuncias, la encuesta en el país arroja que solo el 31% responde que existen, mientras que el 63% señala que no cuentan con ellos. Esto, mientras que en promedio, en Latinoamérica, el 58% responde afirmativamente.

Un dato que llama la atención guarda relación con la forma en la que se pueden presentar prácticas fraudulentas. Ante la pregunta “¿le han solicitado pagar coimas en una situación de negocios”?, en Chile apenas el 4% responde afirmativamente, mientras que en Latinoamérica esa cifra sube al doble, sin embargo, al ser consultados respecto a si un cliente le ha pedido hacer “contribuciones caritativas”, el 20% dice que sí, en circunstancias en que en Latinoamérica el promedio es de 11%.

En el país, la encuesta incluyó entrevistas a 51 ejecutivos (el mayor número correspondía al área de finanzas), de compañías que tienen ingresos de más de US\$ 1.000 millones (12), de menos de US\$ 500 millones (29) y tres de entre US\$ 500 millones a US\$ 1.000 millones.

Si el número de castigados por estas prácticas disminuyó, es porque vamos por camino equivocado”, sorprendido se mostró Ricardo Gámeroff, socio líder de Prevención e Investigaciones de Fraude de EY (ex Ernst & Young), ante los resultados de esta encuesta en el país. La razón: después de La Polar, esperaba que las empresas reaccionaran y comenzaran a aplicar políticas antifraude, las comunicaran y que también controlaran este tipo de prácticas. Sin embargo, esto no sucedió.

¿Después de La Polar se suponía que el foco iba a estar puesto en estos temas?

Después de ese caso pensábamos que lo mínimo era que las empresas iban a implementar un plan antifraude. Sin embargo, vemos que es una práctica que no ha aumentado. Además, una de las conclusiones de esta encuesta es la evidencia de que no hay una comunicación fuerte por parte de la administración respecto a las políticas antifraude. Nosotros creíamos que en Chile la comunicación para evitar estas situaciones en las empresas se iba a disparar, cosa que no ocurrió.

¿Esto en que se ha traducido?

En que no solo no tenemos un código al respecto, y si lo tenemos, no lo comunicamos; sino que también observamos que la cantidad de gente que violó esa política antifraude y fue castigada es menos que hace dos años. Entonces la pregunta es si estamos yendo en la dirección correcta o equivocada. Y si veo que los que fueron castigados por esta materia han disminuido, entonces estamos yendo por el lado equivocado.

¿Cuáles son las principales características de un programa antifraude?

El especialista de EY, indica que en general está compuesto por tres partes: una es el tono a nivel gerencial y ahí es donde entra la comunicación, definir qué tipo de conductas son aceptadas, cuáles no, y cuáles son los medios de denuncia. También está toda el área preventiva, los controles que se instauran.

KPMG CHILE:

Estrategia proactiva para prevenir riesgos de delitos según Ley 20.393 Considerando los recursos y el tiempo que deben destinar las compañías para cumplir con esta normativa, esta evaluación propone ir más allá de los tres delitos que contempla la Ley 20.393.

Publicado: Jueves, 27 de enero de 2011

Al respecto, la consulta internacional KPMG en Chile, señala que:

Una visión integral del diseño e implementación de los modelos de prevención de delitos en el marco de la Ley 20.393 ofrece KPMG Chile a las compañías privadas y públicas. Y es así como su trabajo se basa en tres pilares básicos: prevención, detección y respuesta.

Explica Adriano Mucelli, gerente Senior Risk & Compliance - Forensic Services de KPMG Chile. "Nuestro valor agregado es nuestra vasta experiencia en el diseño e implementación de programas de prevención de fraudes y conductas irregulares de empleados, además en la investigación de estas conductas irregulares de empleados y fraudes, como por ejemplo fraudes contables".

Asegura que esta práctica avalada por años de trabajo a nivel nacional e internacional tiene incorporada dentro de los riesgos que las compañías tienen que identificar, los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho a funcionarios públicos nacionales y extranjeros. "Lo que hacemos, entonces, es acotar la identificación de los riesgos relacionados con dichos delitos".

Y agrega: "Por ello, tenemos una visión más integral del tema, ya que ofrecemos a las empresas ir más allá de los tres delitos que contempla la ley, considerando la decisión, los recursos y el tiempo que deben destinar para cumplir con esta normativa. Adelantándose también a que próximamente, como se ha señalado, se ampliarán los delitos".

En la actualidad, KPMG Chile está trabajando en los modelos de prevención de delitos con importantes grupos económicos, y está evaluando posibilidades con las industrias minera, financiera e informática. "Según la industria, sabemos los riesgos de cohecho, lavado de activos, financiamiento de terrorismo que se pueden dar, además tenemos un equipo multidisciplinario integrado por abogados, contadores, ex funcionarios de la PDI, entre otros".

Tres Pilares

Para KPMG en Chile, las empresas deben tener una estrategia proactiva en la prevención de riesgos de delitos y de conductas irregulares. Por ello, trabajan con un modelo basado en 3 pilares, que son la prevención, la detección y la respuesta, para que puedan realizar lo que pide la ley. "Obviamente, hay que tener presente que estos delitos no se pueden erradicar en un cien por ciento", indica Mucelli.

"El modelo de los 3 pilares, que siempre está soportado a nivel transversal por las leyes locales, normativas y buenas prácticas, se puede aplicar a cualquier compañía. Lo que va a variar es la evaluación de los riesgos propios de la industria, del mercado o de la organización en particular".

Y añade: "En el caso de la prevención, se deben tener en cuenta, por ejemplo, las responsabilidades de los directores y los códigos de conducta, conocimiento de los empleados y socios comerciales; en la detección, los elementos que se deben tener para que los delitos se detecten en forma prematura, como procedimientos de auditoría. Por su parte, si existen hechos delictivos, la respuesta es la implementación de planes de acción, protocolos de investigación o medidas correctivas, entre otros".

A su juicio, las empresas más avanzadas en este tipo de programas son las subsidiarias de compañías de Estados Unidos porque son obligatorios por la regulación de ese país. También las compañías locales grandes están trabajando en el tema como una manera de generar conciencia de la ética al interior de sus organizaciones y transparencia en los negocios.

"En este contexto, la certificación de los modelos de prevención de delitos es importante, ya que certifica que a una fecha determinada el modelo está funcionando. Hay que dejar claro que la certificación tiene un periodo de vencimiento, porque cualquier nuevo suceso que acontezca en una entidad puede requerir que se reevalúen los riesgos asociados a un delito".

LEY 20.393: RESPONSABILIDAD PENAL PERSONA JURÍDICA

Al respecto la Ley 20.393 establece que existen ciertos tipos de delitos que, en caso de ser cometidos por una persona natural y que vayan directamente en beneficio de alguna empresa, la sanción recae no solamente en quien comete la acción, sino, en la persona jurídica detrás. Éstos son:

1. Lavado de activos,
2. Financiamiento del terrorismo y,
3. Cohecho a funcionario público nacional y extranjero.

Así, cualquiera de estos delitos cometidos en beneficio directo de alguna Compañía por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración, se sancionarán de acuerdo a esta Ley, siempre y cuando la comisión del delito sea consecuencia del incumplimiento de dirección y supervisión de la Compañía.

En este caso, la persona jurídica responderá penalmente cuando los delitos hayan sido cometidos por personas naturales que estén bajo la supervisión directa de alguno de los sujetos anteriormente nombrados.

Deloitte y su forma de prevenir los fraudes

En la consultora Deloitte en Chile, José Quinteros, Senior manager de Risk Consulting, especialista en prevención de fraude, comenta que para tener un control interno adecuado, se debe trabajar en el mejoramiento continuo del ambiente, códigos de ética comenta que "para tener un control interno adecuado, se debe trabajar en el mejoramiento continuo del ambiente, códigos de ética" o de conducta y líneas de denuncias anónimas, pero por sobre todo "conocer" a sus empleados, clientes y proveedores.

Para José Quinteros, conocer a sus empleados significa, interiorizarse de los incentivos y presiones que los motivan sean estos impuestos por la misma organización o impuestos por terceros, su eventual relación con los clientes y proveedores u otros terceros que se relacionen con la organización.

Luego, conocer a sus clientes significa, saber el comportamiento de las ventas, líneas de créditos, los márgenes, descuentos, quiénes son dueños, qué relación tienen entre sí y con sus empleados y proveedores.

Por otra parte conocer a sus proveedores, significa también estar al tanto de las tendencias de compras, si provee bienes y/o servicios, si es un proveedor con una reciente iniciación de actividades, quiénes son sus dueños, qué relación tienen entre sí los proveedores y con sus empleados, etc.

El profesional de Deloitte sostiene que uno de los factores que más se repiten en las investigaciones de fraudes, son las de conflictos de intereses no declarados, y nos damos cuenta que la "gente se conoce", que existen amigos comunes, que hay relaciones de parentesco, amigos de la infancia, etc.

José Quinteros afirma que definitivamente llevar a cabo este trabajo no es fácil cuando en la organización trabajan muchas personas, pero aquí es donde aplicamos la herramienta de evaluación de riesgos, considerando factores tales como:

- Antigüedad
- Cargo
- Responsabilidades:
 - Administra activos
 - Puede contraer obligaciones
 - Administra información sensible de la compañía
 - Contrata servicios, etc.
- Nivel de estudios
- Lugar de trabajo
- Relación con terceros (proveedores, bancos, clientes, etc.)

Deloitte indica como conocer situaciones inusuales

Otro factor relevante en la prevención y detección de fraudes es la identificación de situaciones y/o transacciones inusuales, que al monitorearlas podrían entregar pistas claves para identificar situaciones que afecten los intereses de las organizaciones, A modo de ejemplo podemos señalar las siguientes:

- Ajustes contables, como al hacer un cheque ¿tiene dos firmas de autorización?, ¿quién autoriza el ajuste?, ¿por qué un ajuste?
- Transacciones contables efectuadas en horarios anormales, ¿quién está trabajando en las noches o fines de semana?

- Facturas nuevas de proveedores (Factura n°1 o factura n°30), ¿por qué hay proveedores con una numeración nueva es sus facturas?, ¿quién le está comprando?, ¿qué le están comprando?
- Comprobantes de egreso con cargo a cuentas gastos

Conocer a sus empleados, clientes y proveedores más el monitoreo de situaciones inusuales pueden ayudar a detectar oportunidades de disminución de costos (horas extras, ajustes contables por gastos no previstos, ineficiencias en los procesos, conseguir mejores precios de compras, identificar descuentos a clientes que no corresponden, etc.), además de reforzar el ambiente de control y relaciones laborales y comerciales.

Existen más alternativas para prevenir y detectar fraudes y la mejor noticia es que siempre será más barato, no tan sólo en términos económicos, sino que en términos de imagen interna y externa.

Algunas otras técnicas tienen relación con trabajar en conjunto con el área de recursos humanos en el mejoramiento de las estructuras de incentivos y presiones, conocer el clima laboral, entregar una estructura de comunicación para recibir denuncias, enfatizando el anonimato y confidencialidad. Recuerde la “gente se conoce” y también sabe lo que está pasando, pero muchas veces no se atreven a denunciarlo.

Visión del Colegio de Contadores Chile sobre el Fraude

En relación a este tema, el Sr. Oscar Salas E. (Contador Auditor del Colegio de Contadores, Chile) indica lo que las organizaciones auditadas y firmas de auditores externos debiesen tener presente con la finalidad de evitar expectativas insatisfechas, respecto al fraude

Señala: Los riesgos propios de un negocio, incluyendo el fraude ocupacional, denominado así porque quien(es) lo comete(n) en sus diferentes modalidades, (corrupción, malversación de activos, o presentación de estados financieros fraudulentos), pueden afectar significativamente el logro de los objetivos de una organización, independientemente del tamaño o tipo de actividades que realiza.

Treinta años de trayectoria en una de las cuatro grandes Firmas de Auditores Externos, en diferentes territorios, ejerciendo la práctica y docencia en las áreas de Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Forense pueden permitir aseverar, con objetividad, que el cuestionamiento general a los Auditores Externos, la acusación de negligencia en el desarrollo de sus funciones y hasta la puesta en duda de su integridad y ética, es consecuencia de la inapropiada comunicación en la relación cliente/ auditor y de las responsabilidades que a ambos les corresponden.

Las siguientes consideraciones tienen como finalidad señalar los roles y responsabilidades que las organizaciones deben tener presente:

1. Los Accionistas, el Directorio y la Alta Gerencia son responsables por el control interno de una organización. Esta aseveración, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Auditoría de Aceptación General (NAGAS), emitidas por el Colegio de Contadores de Chile, normativa homologada sustancialmente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), está establecida en el modelo de informe que el auditor externo debe emitir para dar cumplimiento a la normativa que regula la profesión.

2. De acuerdo con estadísticas internacionales, los fraudes ocupacionales que afectan los estados financieros de una organización de manera más significativa, son cometidos por quienes desempeñan funciones de Alta Gerencia o de un nivel superior.
3. El Directorio de una organización es quien contrata a las personas que ejercen las funciones de Alta Gerencia, asignándoles sus niveles de autoridad y responsabilidad, de manera que cualquier posible exceso en estas atribuciones será su responsabilidad. Las personas, independientemente del cargo que desempeñen requieren disponer de controles y directrices específicas, para el apropiado ejercicio de sus funciones.
4. Es un error que el Directorio o Alta Gerencia de una organización crea que estará exenta de riesgos de fraude por considerar que el personal es de su entera confianza o la organización es pequeña y no requiere de controles que sólo pudieran ser requeridos en grandes organizaciones.
5. Cuando el Directorio decida realizar la contratación de sus auditores externos, debiese evaluar no únicamente aspectos relacionado con la reputación de la Firma, o la conveniencia en los honorarios que facturará, sino más bien considerar factores como capacitación y experiencia en el negocio, del equipo que se le asignará, o evaluar el volumen de horas y número de clientes que maneja el Socio responsable de atenderles. Estos aspectos serán clave a fines de determinar si recibirán un buen servicio.
6. No es apropiado ejercer a los auditores externos, una presión más allá de lo razonable, para que finalicen su trabajo y que emitan sus informes de auditoría. En realidad esta presión no les permitirá desarrollar y concluir apropiadamente su trabajo.

La Superintendencia de Valores y Seguros y su contraofensiva para corregir fallas de gobiernos corporativos tras caso La Polar

Casos como el de Farmacias Ahumada y La Polar, considerados los mayores casos de fraude financiero de la historia en Chile, están removiendo las bases de la regulación de este tipo de materias y forzando a las empresas chilenas a adoptar estándares internacionales.

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) anunció una nueva normativa, la iniciativa legal busca que los directores de las sociedades anónimas abiertas se autoevalúen y que contesten una vez al año, de manera obligatoria, un cuestionario que mida la adopción de una serie de buenas prácticas de gobierno corporativo, dividido en cuatro ítems: preparación y ejercicio del cargo, relación de la empresa con accionistas, política de retención de ejecutivos y políticas de riesgos y control interno.

El documento incluye una larga lista de “principios” de cosas que se hacen en una empresa y que el director que acepte realizar dicha autoevaluación deberá señalar si se cumple en una escala de 1 a 4.

Su incumplimiento no trae aplicado sanciones pero, según expertos en el tema, su no realización puede afectar con fuerza la reputación de las empresas, e incluso el precio de sus acciones.

Esta regulación también, no directamente, pero tiene que ver con el caso La Polar, ciertamente, no se podría negar esa vinculación, que la SVS haya tomado cartas en eso y haya puesto de manera acelerada estos temas”, señala el director ejecutivo del Centro de Gobiernos Corporativos de la Universidad de Chile, Dieter Linneberg.

El experto señala de hecho que esta normativa en particular viene trabajándose entre la SVS y los centros de gobiernos corporativos de la Universidad de Chile, de la Universidad Católica hace ya un tiempo.

Efectivamente todas estas nuevas regulaciones y normativas son fruto de escándalos o sucesos como el tipo La Polar y lo mismo pasó en Chile con la ley de Opas después del caso Chispas (privatización de Enersis) y así se vinieron dando regulaciones en Chile y el mercado de capitales a través de hechos que han ocurrido”, explica, añadiendo que “es una de las señales más potentes que está dando uno de los reguladores para mejorar las prácticas del gobierno corporativo en Chile”.

Un director de una empresa regulada por la SVS suscribe el efecto de La Polar. “A mí me parece que es una derivada del caso La Polar”, no obstante, considera que la propuesta de autoevaluación es insuficiente.

“La (autoevaluación) que propone la SVS me parece positiva como un inicio a este tipo de evaluación, pero insuficiente y cuida más bien aspectos formales y no de fondo de los directorios. Es un “checklist” de ciertas actividades que, a mi juicio, los directores debieran realizar con el mayor esmero y sin que haya que estarlas solicitando”, añade el director.

Linneberg advierte que en todo caso no es una práctica aislada de Chile sino también internacional. Lo mismo ocurrió con nuevas regulaciones en Estados Unidos tras el caso Enron hace una década.

Los principios

La lista de 26 principios a evaluar propuesta por la SVS incluye la forma en que se realiza el ejercicio del cargo de director en la empresa, la manera en que se relaciona la firma con accionistas y público en general, la continuidad de ejecutivos y medidas de compensación y las medidas de control interno y gestión de riesgos.

De ese grupo, algunos parecen extraídos del manual de lo que no se hizo en La Polar. Así, la autoevaluación propuesta por la SVS pregunta al director de las empresas si el directorio que integra tiene una persona, unidad o sistema que esté destinado a entregar información a la mesa de funcionamiento y negocios de la entidad “de manera oportuna, confiable y cuando aquél la requiera”.

Agrega: si ésta persona o unidad depende de directorio y cierra preguntando si estos sistema “dan garantías de la fidelidad, suficiencia y autenticidad de la información entregada a cada director”.

La relación es inevitable con la defensa que han hecho los ex directores de la multitienda que señalan que la plana ejecutiva les engañaba.

Otra de similar relación. “El directorio se reúne periódicamente durante el ejercicio anual correspondiente, con la empresa de auditoría externa respectiva, para analizar la opinión de ésta en materia de la efectividad de los controles internos de la sociedad y de los criterios contables adoptados por ésta, sin la presencia de los gerentes y ejecutivos principales de la sociedad”. Si hubieran sido consultados los directores habrían dicho que no pues el trabajo de PwC era sólo con la administración.

También incluye un principio que recuerda los stock option que entregaba La Polar a su plana ejecutiva mayor, que parecen haber fomentado las decisiones destinadas a obtener utilidades para la compañía y de esa forma bonos que le permitiesen comprar papeles.

“En la definición y revisión de las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, el directorio ha implementado políticas y procedimientos formales tendientes a prevenir que las estructuras salariales establecidas propendan a incentivar la mayor exposición a riesgos innecesarios por parte del gerente general y los ejecutivos principales o a la comisión de eventuales fraudes”.

El sistema de autoevaluación incluye preguntas como si la empresa donde participa el director dispone algún sistema de denuncia confidencial de eventuales irregularidades al interior de la organización y consulta si el directorio puso un límite mínimo de horas que cada integrante de la mesa debe destinar a la semana ese directorio o un número máximo de directorios que ese profesional puede integrar.

En el mercado, todos advierten que este tipo de medidas, en su generalidad estaban siendo estudiadas antes de La Polar. Pero reconocen que el bullado caso, al menos, ayudó a que se concreten y más de alguna de estos principios, fue herencia del conocido fraude.

Alberto Etchegaray, titular de la SVS entre 2006 y 2007 y director del Centro de Gobiernos Corporativos (Board), explica que en la medida que se conozcan estas autoevaluaciones “los inversionistas deberían tener mayor incentivo a invertir en las empresas que las realicen y si los estándares de riesgo o políticas de riesgo no son las mejores deberían tener menos incentivos para ello”.

“En atención a lo que ocurrió (en La Polar) parecería razonable que al menos se junte una vez con auditores y que le informen potenciales riesgos a nivel de administración”, señala Etchegaray en relación a uno de los principios que serán consultados en el sistema propuesto por la SVS.

Si bien en opinión de Etchegaray “no lo vincularía tanto con La Polar”, reconoce que “aquí hay un aprendizaje y procesos que se van generando en el tiempo”. “Es obvio que después de una situación como la de La Polar tanto compañías como accionistas y reguladores se pongan a revisar lo que había y en esa línea es razonable lo que hace la SVS de que todos tengamos más información para tomar mejores decisiones”

Para el director del Centro de Gobierno Corporativo de la Universidad Católica, Matías Zegers, la propuesta de la SVS “trasciende a La Polar” y está en línea con la evolución que están teniendo los sistemas de regulación a nivel internacional.

Zegers señala que la autorregulación es un guante que “no necesariamente han recogido las empresas ni las bolsas y que venía más empujado por las AFP”.

Sobre el impacto que tuvo La Polar en esta medida Zegers cree que “hay casos que van a poniendo el tema de gobiernos corporativos arriba de la mesa”, aunque recuerda que no es el único evento, pues antes también se dio el caso de FASA (Farmacias Ahumada), que el dueño y presidente José Codner tenía un manejo total.

Con todo, Zegers advierte que la autoevaluación no debe fijar estándares tan altos. “Si se fija un estándar muy alto de pautas de autoevaluación, puede haber que muchas compañías se ubiquen en niveles bajos y con esto se termine deslegitimando un poco el sistema.

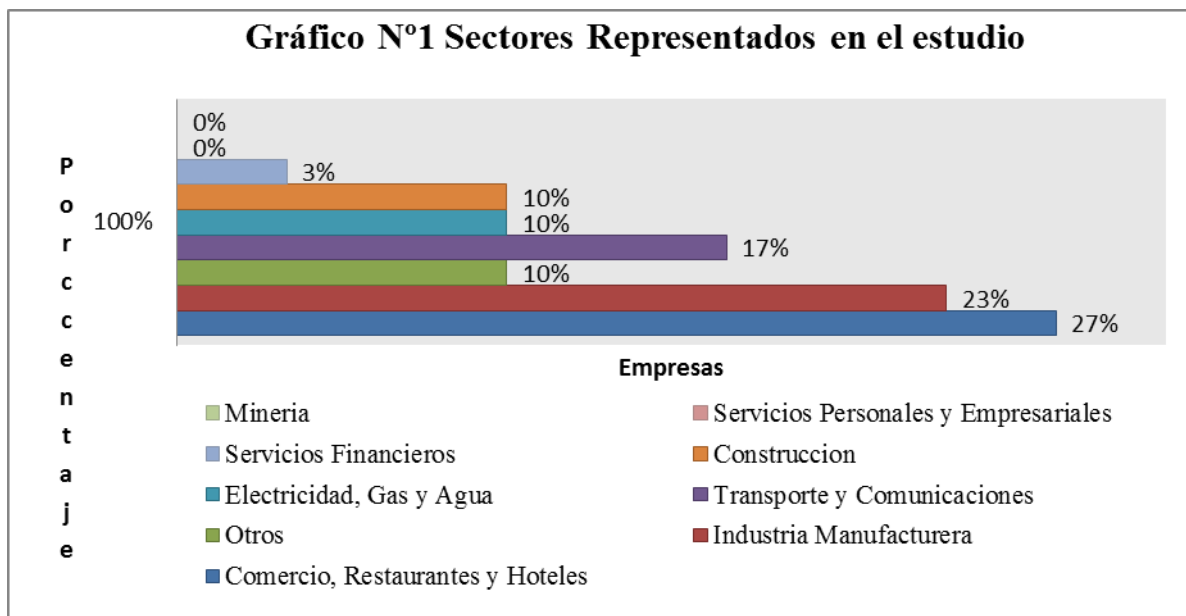
Presentación de los datos obtenidos en la encuesta

Este estudio se realizó a partir de una encuesta aplicada a 30 empresas privadas que operan dentro de la provincia de Concepción, región del Bío Bío, Chile, de la cual podemos señalar que se concentran algunas actividades económicas de la región, tales como Industria Forestal y Pesca, y en forma secundaria la Agricultura, y la industria manufacturera y otros

Para efectos de nuestro estudio nos centramos en las tres comunas más importantes de la provincia de Concepción:

- 1- Comuna de Coronel: la economía se concentra en las actividades industriales, portuarias, desarrollo inmobiliario, comercio, etc.
- 2- Comuna de Concepción: ofrece servicios comerciales, turísticos, educacionales y sanitarios.
- 3- Comuna de Talcahuano: se concentra la industria pesada, con plantas siderúrgicas, astilleros y refinería de petróleos, sector agrícola, comercio.

En el siguiente grafico se presentan por sectores las empresas evaluadas:



Fuente: Sociedad Fomento Fabril (SOFOFA).

Según la Sociedad de Fomento y Fabril define:

- Servicios Personales y Empresariales: Incluye Servicios Públicos y Privados de Educación y Salud.
- Servicios Financieros: Incluye Servicios Financieros, Seguros, Arriendo de inmuebles y Servicios a Empresas.
- Otros: Incluye Servicio de Vivienda, Administración Pública, Agropecuario-Silvícola y Pesca.

También para mayor claridad en nuestro análisis las empresas encuestadas se clasificaron según el nivel de sus ventas como se ve en el Cuadro N° 1

Cuadro N°1: Distribución Según Ventas	
Tamaño de Empresa	Rango de Ventas Anuales
Empresas Grandes	Más de 100.001 UF
Empresas Medianas	25.001 A 100.000 UF
Empresas Pequeñas	2401 a 25.000 UF
Microempresas	Menos de 2.400 UF

Fuente: Sociedad de Fomento y Fabril (SOFOFA).

Población y Muestra

Población

De acuerdo a Balestrini (2002), es el conjunto de elementos, personas, cosas e instituciones, considerados a los fines de indagar y recolectar información para realizar una investigación.

En este estudio, la población estuvo conformada por sujetos y objetos. En cuanto a la población de sujetos la constituyen 30 personas que trabajan en el Departamento de Contabilidad, Administración y Finanzas y la Alta Gerencia pertenecientes a las diferentes empresas de la región.

Dicha población está constituida de la siguiente forma: 2 Gerentes Generales, 6 Gerentes de Administración y Finanzas, 3 Analistas Contables y 19 Auditores Internos. (Ver Cuadro 2)

Cuadro N°2: Distribución de la Población				
Cargo	Departamento	Cantidad	%	Sector
Alta Gerencia	Administración	2	7%	Comercio, Restaurantes y Hoteles.
Gerente de Administración y Finanzas	Administración y Finanzas	6	20%	Industria Manufacturera y Servicios Financieros.
Analistas Contables	Contabilidad	3	10%	Comercio, Restaurantes y Hoteles, Otros.
Auditor Interno	Contabilidad	19	63%	Industria Manufacturera, Construcción y Electricidad, gas y agua, Transporte y Comunicaciones.
Total		30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

Análisis de las preguntas realizadas en la encuesta

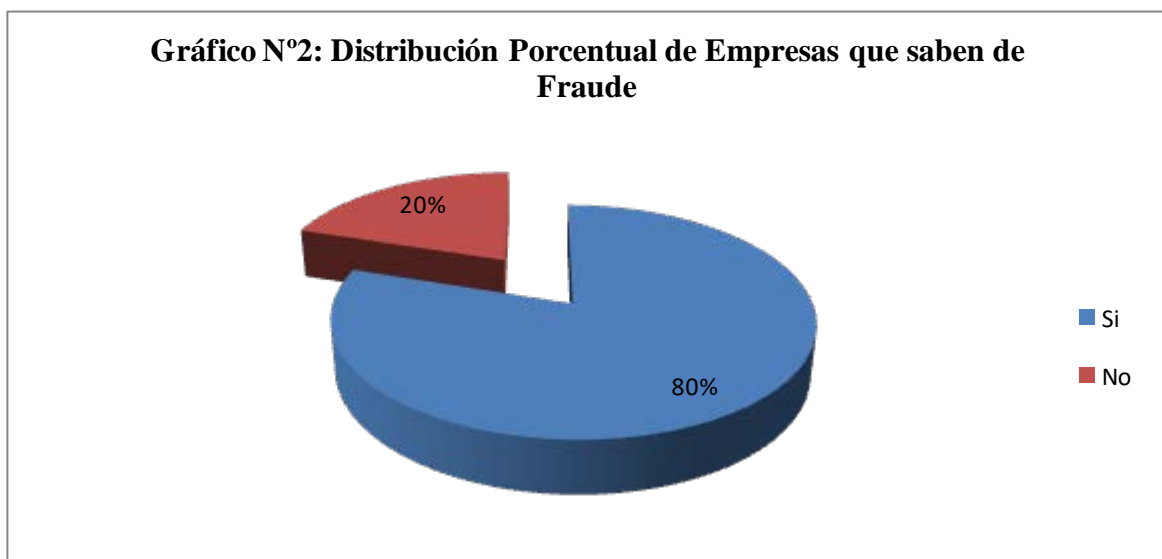
1. ¿Sabe usted respecto a los fraudes de carácter financiero ocurridos en el mundo de las empresas?

Cuadro N° 3

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	24	80%	Construcción, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Industria Manufacturera, Otros, Transporte y Comunicaciones, Electricidad, Gas y Agua, Servicios Financieros.
No	6	20%	Transporte y Comunicaciones, Comercio, Restaurantes y Hoteles.
Total	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

Del 100% de la población encuestada, el 80% opinó que si sabe respecto a los fraudes de carácter financiero ocurrido en el mundo de las empresas y un 20% que dice no tener conocimientos acerca de ellos. (Ver Gráfico N°2)



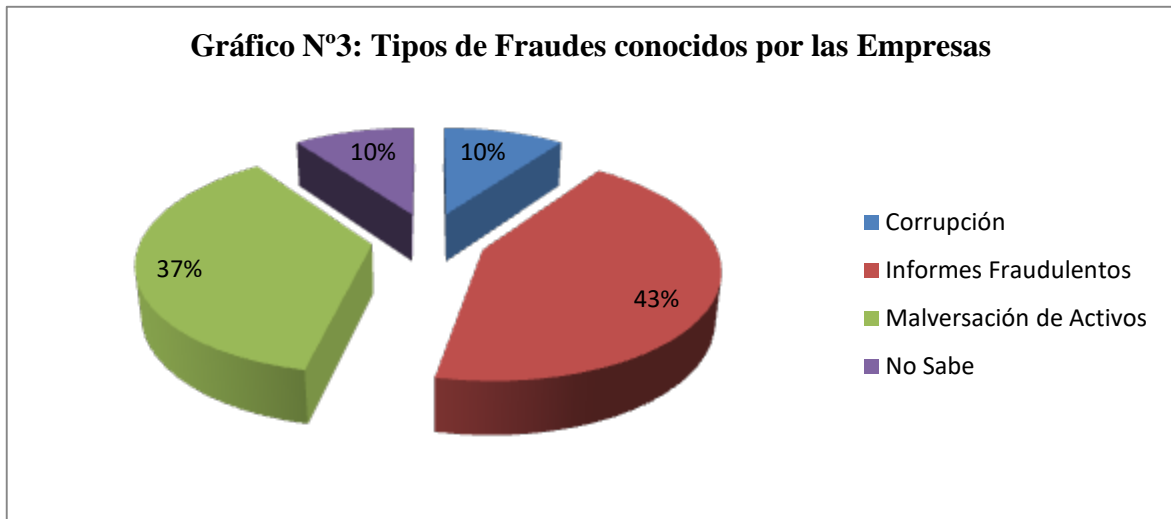
2. ¿Qué tipo de Fraude le ha llamado más la atención?

Cuadro N°4

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Corrupción	3	10%	Industria Manufacturera, Electricidad, Gas y Agua, Transporte y Comunicaciones.
Informes Fraudulentos	13	43%	Transporte y Comunicaciones, Construcción, Industria Manufacturera, Otros.
Malversación de Activos	11	37%	Comercio, Restaurantes y Hoteles, Servicios Financieros.
No Sabe	3	10%	Transporte y Comunicaciones, Comercio, Restaurantes y Hoteles.
Total	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014)

Del 100% de las empresas consultadas, (43%) opinaron tener un mejor conocimiento acerca de los fraudes de tipo Informes Fraudulentos, junto con un 37% respecto a Malversación de Activos, en tanto que sólo un 10% declaró conocer los fraudes en relación a Corrupción y un 10% restante señaló no tener conocimiento sobre ellos.(Ver Gráfico N°3)



3. ¿Mantiene usted un sistema de control que ayude a minimizar los riesgos de fraude dentro de su organización?

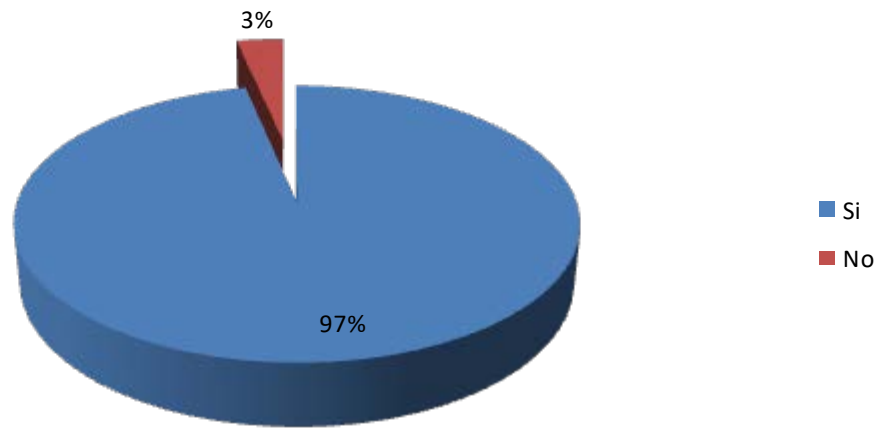
Cuadro N°5

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	29	97%	Comercio, Restaurantes y Hoteles, Construcción, Industria Manufacturera, Otros, Transporte y Comunicaciones, Electricidad, gas y agua, Servicios Financieros.
No	1	3%	Transporte y Comunicaciones.
Total	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

El 97% de las empresas opinó tener sistemas de control que le ayudan a minimizar los riesgos de fraude, contra un 3% que señaló no tener sistemas de control que les ayude a detectar o disminuir los fraudes. (Ver Gráfico N°4).

Gráfico N°4: % de empresas que poseen sistemas de control



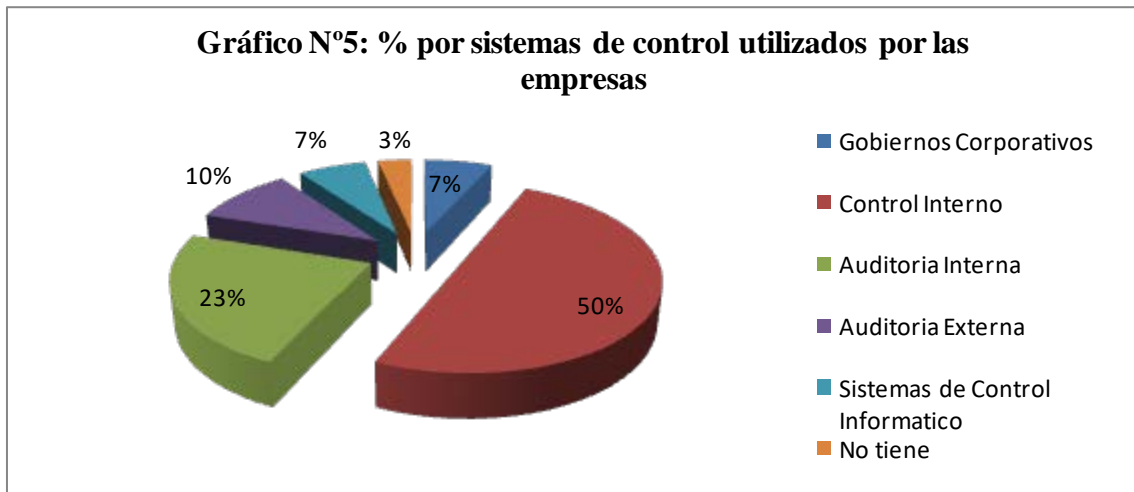
4. ¿Puede indicar cuáles son sus controles que ayudan a minimizar riesgos de fraudes?

Cuadro N°6

Opciones	Empresas Encuestadas	%	Sector
Gobiernos Corporativos	2	7%	Industria Manufacturera.
Control Interno	15	50%	Comercio, Restaurantes y Hoteles, Construcción, Industria Manufacturera, Transporte y Comunicaciones, Electricidad, gas y agua, Otros, Servicios Financieros.
Auditoría Interna	7	23%	Otros, Comercios, Restaurantes y Hoteles, Industria Manufacturera.
Auditoría Externa	3	10%	Industria Manufacturera, Construcción, Transporte y Comunicaciones.
Sistemas de Control Informático	2	7%	Industria Manufacturera, Construcción.
No tiene	1	3%	Transporte y Comunicaciones.
Total	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

El 50% de los encuestados dijo utilizar los controles internos como sus sistemas para disminuir los riesgos fraudes, 23% manifestó que un área de auditoría interna puede ayudar mitigar estos riesgos, el 10% señaló utilizar auditorías externas para estos efectos. El 7% está compartido por entre los controles a nivel de Gobiernos Corporativos y controles informáticos, y sólo el 3% de la población dice no tener ningún sistema de control. (Ver Gráfico N°5)



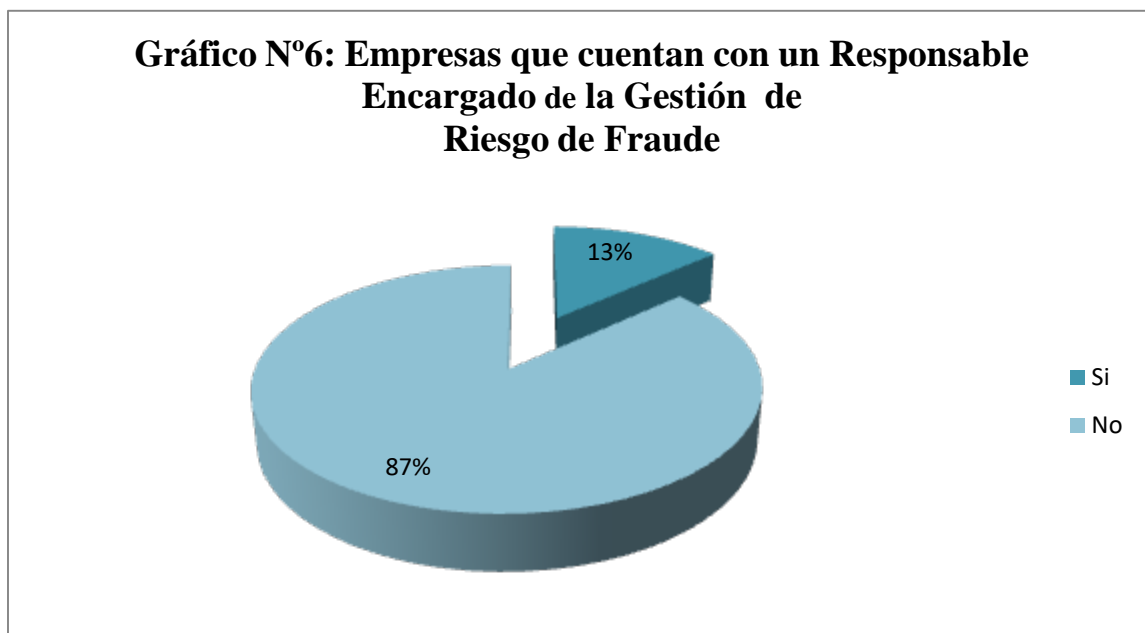
5. ¿La empresa cuenta con un responsable encargado de la gestión de riesgo de fraude?

Cuadro N°7

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	4	13%	Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles.
No	26	87%	Servicios Financieros, Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Construcción, Otros, Transporte y Comunicaciones.
Total	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

El 87% de la población encuestada opinó no tener un encargado de la gestión de riesgo de fraude y, un 13% señaló tener un responsable. (Ver Gráfico N°6).



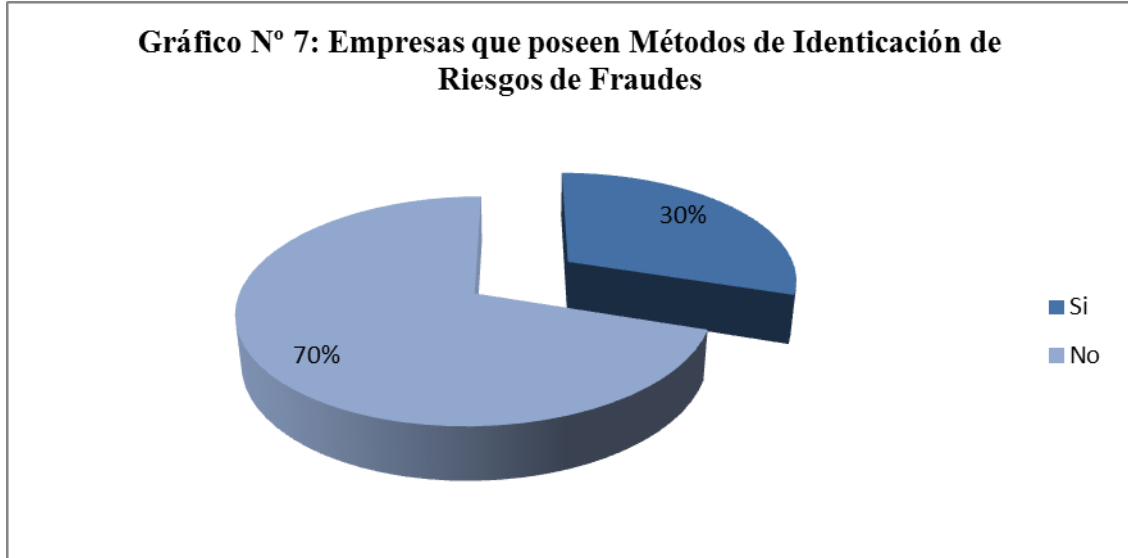
6. ¿Se cuenta con un método de identificación periódica de los principales riesgos de fraude que puedan ocurrir en la empresa?

Cuadro N°8

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	9	30%	Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Otros.
No	21	70%	Servicios Financieros, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Construcción, Transporte y Comunicaciones, Electricidad, gas y agua, Industria Manufacturera.
Total	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

El 30% de las empresas encuestadas opinó utilizar métodos de identificación periódica de los principales riesgos de fraude que puedan ocurrir en las empresas, contra un 70% que declaró no utilizar métodos para identificar riesgos de fraude. (Ver Gráfico N°7)



7. ¿Cuál es la evaluación del riesgo que los estados financieros (balances) pueden contener errores significativos debido al fraude?

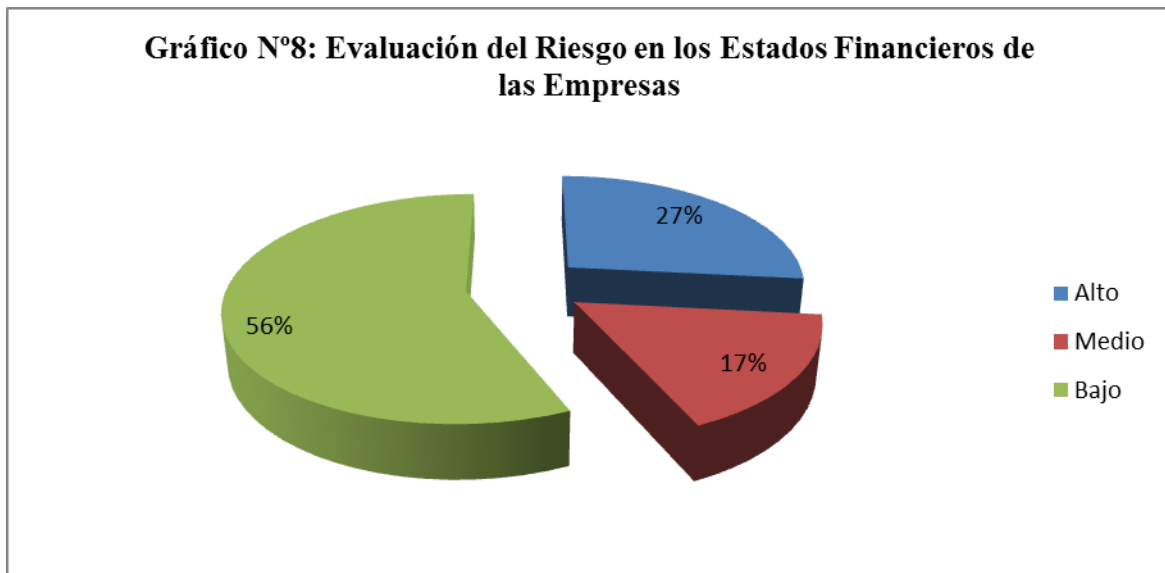
Cuadro N° 9

Opciones	Empresas encuestadas	%	Sector
Alto	8	27%	Electricidad, gas y agua, Transporte y Comunicaciones, Comercios, Restaurantes y Hoteles.
Medio	5	17%	Construcción, Otros, Servicios, Financieros.
Bajo	17	57%	Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles.
Totales	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

El 57% de las empresas evaluadas opinó que la evaluación del riesgo que los estados financieros (balances) pueden contener errores significativos debido al fraude es baja, el 27%

señaló que su evaluación es alta y solo el 17% indicó que su evaluación es baja. (Ver Gráfico N°8).



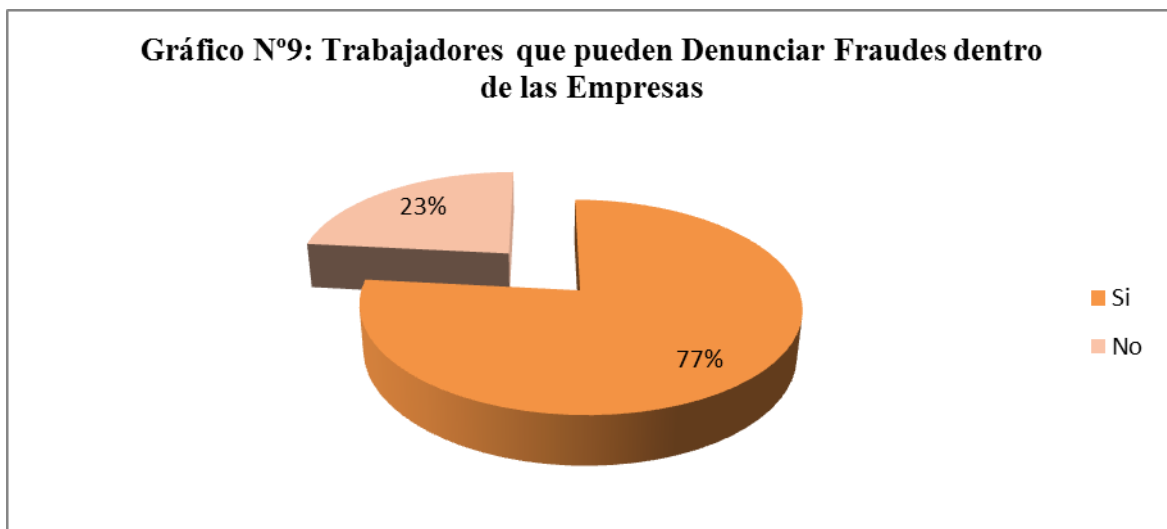
8. ¿Los trabajadores pueden denunciar hechos fraudulentos de forma anónima dentro de la organización?

Cuadro N°10

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	23	77%	Industria Manufacturera, Construcción, Transporte y Comunicaciones, Electricidad, gas y agua, Comercio, Restaurantes y Hoteles
No	7	23%	Servicios Financieros, Industria Manufacturera.
Totales	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia(2014)

De las empresas encuestadas el 77% declaró que sus trabajadores pueden denunciar de forma anónima hechos fraudulentos, en cambio sólo el 23% restante opinó que sus trabajadores no pueden denunciar los hechos fraudulentos dentro de la organización. (Ver Gráfico N°9).



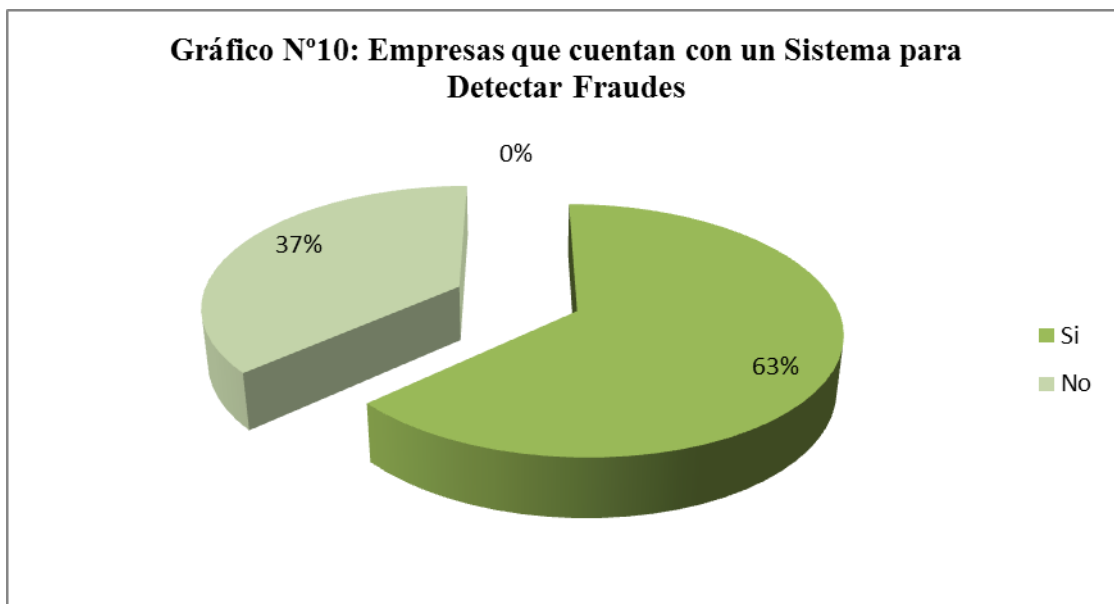
9. ¿La empresa cuenta con un sistema formal para detectar, investigar y solucionar casos de fraudes?

Cuadro N°11

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	19	63%	Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Transporte y Comunicaciones, Electricidad, gas y agua, Construcción.
No	11	37%	Comercio, Restaurantes y Hoteles, Transporte y Comunicaciones.
Totales	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

De las empresas encuestadas opinaron el 63% que si cuenta con sistemas formales para detectar fraudes, mientras que un 37% opinó no tener sistemas formales para detectar fraudes. (Ver Gráfico N°10)



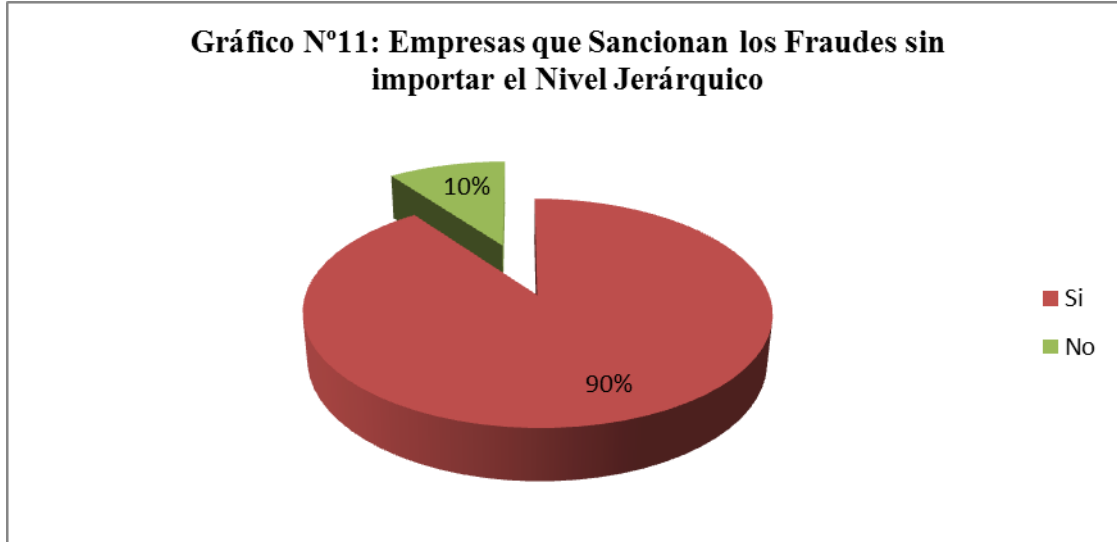
10. ¿La empresa sanciona los hechos de fraude sin importar el nivel jerárquico en el que se cometen?

Cuadro N°12

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	27	90%	Construcción, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Industria Manufacturera, Transporte y Comunicaciones, Electricidad, gas y agua, Otros.
No	3	10%	Comercio, Restaurantes y hoteles, Transporte y Comunicaciones.
Totales	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

De las empresas encuestadas el 90% declaró si sancionar los hechos de fraudes sin importar el nivel jerárquico, mientras que el 10% restante dijo no sancionar los hechos sin importar el nivel jerárquico. (Ver Gráfico N°11)



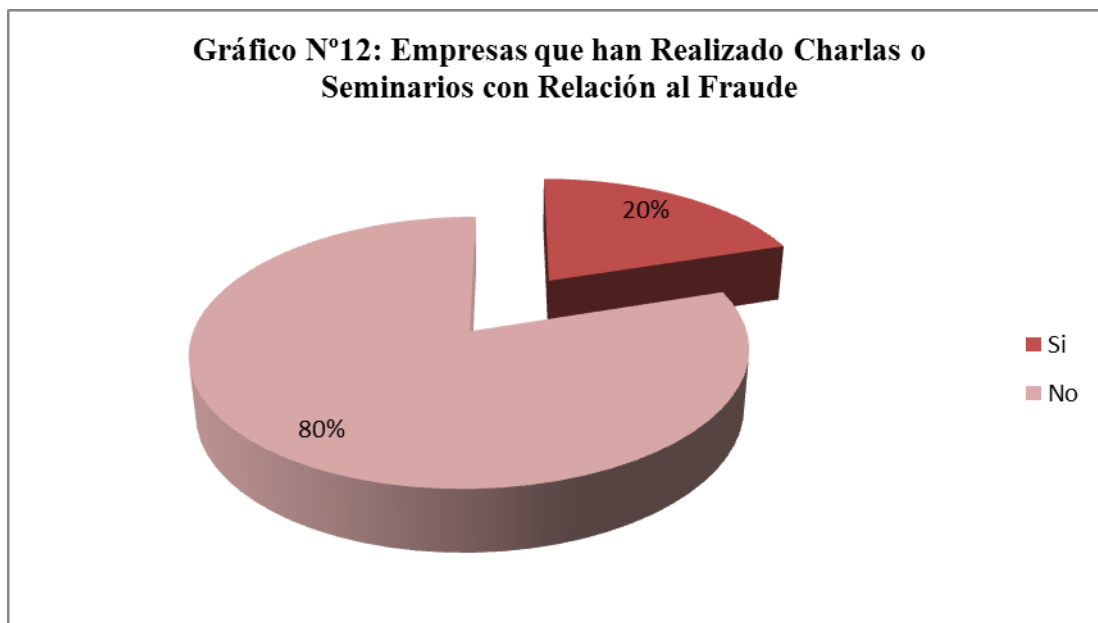
11. ¿Se han realizado seminarios y charlas a sus trabajadores acerca de los fraudes?

Cuadro N°13

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	6	20%	Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles.
No	24	80%	Comercios, Restaurantes y Hoteles, Construcción, Transporte y Comunicaciones, Otros, Electricidad, gas y agua, Servicios Financieros.
Totales	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

El 80% de las empresas encuestadas opinó no realizar seminarios ni charlas a sus trabajadores, mientras que el 20% restante declaró si realizar seminarios y charlas para así mantenerlos informados y evitar riesgo de fraudes dentro de las empresas. (Ver Gráfico N°12).



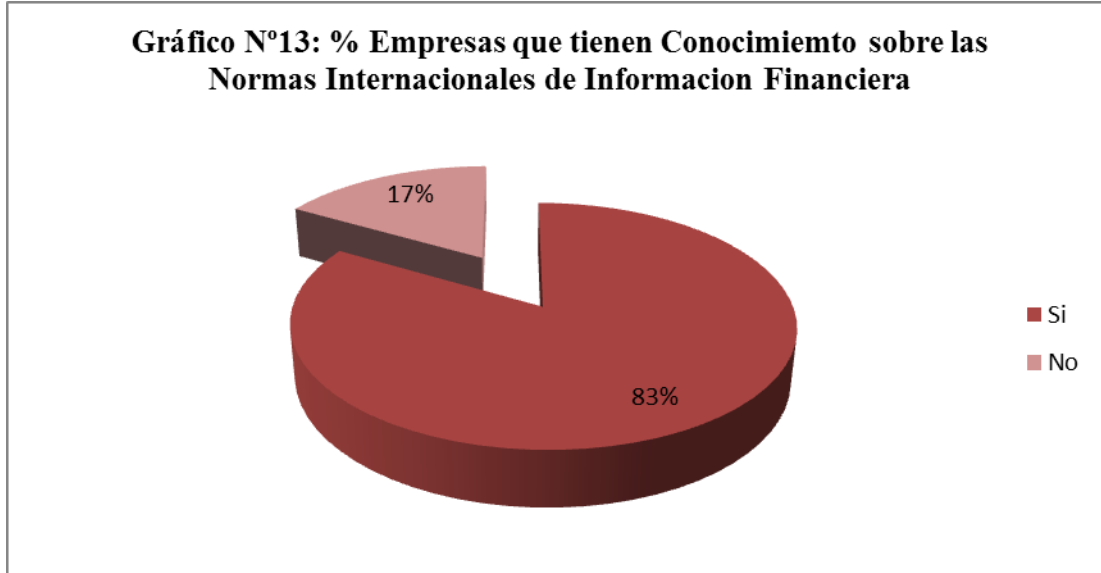
12. ¿Conoce usted sobre las Normas Internacionales de Información Financiera?

Cuadro N°14

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	25	83%	Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Construcción, Servicios Financieros, Otros, Transporte y Comunicaciones.
No	5	17%	Transporte y Comunicaciones, Comercio, Restaurantes y Hoteles.
Totales	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

El 83% de las empresas evaluadas declararon tener conocimientos en relación a las Normas Internacionales de Información Financiera, mientras que el 17% opinó no tener conocimiento del tema. (Ver Gráfico N°13).



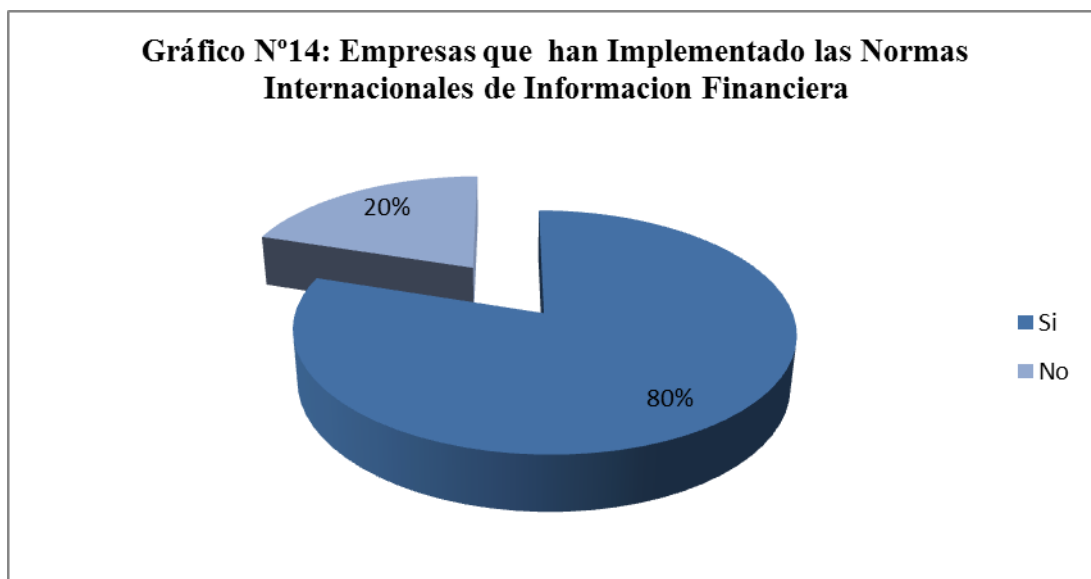
13. ¿En su empresa se han implementado las Normas Internacionales de Información Financiera?

Cuadro N°15

Opción	Empresas Encuestadas	%	Sector
Si	24	80%	Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Construcción, Servicios Financieros, Otros, Transporte y Comunicaciones.
No	6	20%	Transporte y Comunicaciones, Comercio, Restaurantes y Hoteles.
Totales	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

De las empresas encuestadas se concluye que el 80% de las empresas ha implementado las Normas Internacionales de Información Financiera, en cambio el 20% restante opinó no implementarlas aún. (Ver Gráfico N°14).



14. ¿Quién los asesora con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera?

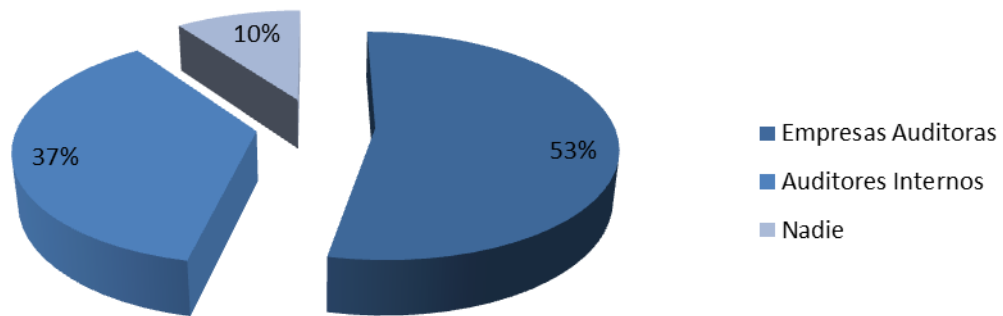
Cuadro N°16

Opciones	Cantidad Empresas	%	Sector
Audidores Externos	16	53%	Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Electricidad, gas y agua, Otros.
Audidores Internos	11	37%	Construcción, Transporte y Comunicaciones, Servicios Financieros.
Sin Asesor	3	10%	Transporte y Comunicaciones, Comercio, Restaurantes y Hoteles.
Total	30	100%	

Fuente: Elaboración Propia (2014).

De las empresas encuestadas opinaron el 37% respectivamente es asesorado por sus auditores internos, el 53% es asesorado por auditores externos mientras que el 10% de las empresas no existe nadie que los asesore. (Ver Gráfico N° 15).

Gráfico N°15: Empresas que son Asesoradas sobre las Normas Internacionales de Información Financiera



Conclusiones

La principal conclusión que se desprende de este estudio y revisión de cada uno de los grandes fraudes financieros y contables ocurridos en Chile, durante los últimos diez años (periodo 2003-2013), como son los casos La Polar, Inverlink, Caso Cascadas, Caso Farmacias, Caso Mop-Gate , es que los sistemas de control interno de las compañías no estaban siendo efectivo, lo anterior debido a una debilidad probablemente en el diseño de los controles existentes que atentaron contra la seguridad de la información y protección de los activos. Por otra parte, se vulneraron los controles que mantenían las organizaciones, principalmente por personas que supuestamente debieron estar monitoreando estos controles dentro de la empresa, se observó casos en que hubo involucramiento entre personal clave de la empresa con personal clave de organismos del estado, en todos ellos el ánimo fue beneficiarse de información importante para ser vendida a terceros del sistema.

Hemos analizado las decisiones tomadas desde altos cargos jerárquicos que se han visto involucrados desde contadores hasta las propias firmas auditoras externas (caso La Polar). En este último caso se observa que la propia administración manipuló los valores presentados en la información financiera con el ánimo de reflejar un mejor desempeño económico, a favor de de sus propósitos personales. Obteniendo con ello pagos de bonos con cumplimiento de metas en forma indebida.

De los casos mencionados en nuestra investigación, el Caso Farmacias tiene una relación directa con el gobierno corporativo, pues en él se juzgó el rol de los directores en las irregularidades cometidas por las empresas y especialmente su deber de informarse. Por su parte, en el Caso La Polar se investigó especialmente la responsabilidad de los directores y ejecutivos por incumplimiento de su deber de información en un contexto de fraude cometido por ejecutivos en una de las pocas sociedades abierta a bolsa en Chile. Finalmente, debemos mencionar el Caso Cascadas, el cual fue puesto en conocimiento de la opinión pública, que pone en escrutinio un esquema de control no muy habitual en Chile mediante estructura de sociedades cascadas.

En relación a lo anterior y en base a nuestro estudio pudimos apreciar que las empresas encuestadas le asignan un grado de importancia al tener un sistema de control que ayuda a minimizar los riesgos de fraude dentro de la organización, sin embargo, solo el 7% de las empresas encuestadas mencionó utilizar los gobiernos corporativos como un método de control.

La realidad es que, a pesar de todas las leyes, organismos y entidades especializadas en el ámbito contable y financiero, se ve quebrado por la falta de ética profesional, moral, honestidad y lealtad que deben tener los profesionales al momento de desempeñar sus funciones laborales, incluso nos damos cuenta que la ambición y la manera desmesurada de obtener grandes beneficios, conlleva a sus propios dueños a malversar fondos de la propia entidad, incluyendo las cuentas por cobrar, sobrevaluación del capital, aumento de las utilidades, etc.

Es probable que el entendimiento de lo que son sus controles, sea insuficiente en la mayoría de las empresas, es decir, poseen sistemas de control interno, pero estos no poseen controles claves para identificar riesgos de fraude. Por lo tanto podemos señalar que el riesgo de fraude puede ser mitigado en un grado razonable cuando las compañías realizan un adecuado diagnóstico de sus áreas de riesgo y diseñan controles internos específicos para cada riesgo detectado, permitiendo de esta forma proteger el uso apropiado de los activos de la empresa.

Finalmente, se indica que ninguna industria, sin importar su tamaño o estructura de capital, está exenta de sufrir algún tipo de fraude. Por lo tanto, al invertir en sistemas de control estructurados para su prevención, se pueden mitigar dichos riesgos. Otro aspecto importante, es contar con Gobiernos Corporativos fuertemente establecidos y formales, que supervisen las operaciones y aspectos contables de la empresa.

Bibliografía

- Castro, Milagros. (2012). “Fraudes Financieros”, Caracas.
- Estupiñán, Rodrigo. (2010). “Análisis Financiero y de Gestión”, Bogotá. ECOE Ediciones. Ltda.
- Herrera Alexandra (2010) “Estrategias para evitar el fraude con tarjetas de crédito utilizadas en transacciones comerciales efectuadas en Ecuador”. Tesis previa a la obtención de título de licenciada en contabilidad y auditoría, Universidad Tecnológica Equinoccial, Quito, Ecuador.
- Decreto Ley N° 830 sobre Código Tributario.
- Código Tributario D.L 830 de 1974, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 1993.
- Código de Procedimiento Civil, República de Chile, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 1997.
- Melé Jordi (2004). “Consideraciones Éticas en la asesoría financiera”, XII Conferencia de Ética, Economía y Dirección: Ética y Finanzas, España Universidad de Jaén.
- Peña Moreno Alejandra, Rivera Sánchez Diana (2008), “Análisis y Evaluación de los esquemas de Fraude utilizados en las Empresas Bavaria y Coomeva EPS – Estudio de casos”. Tesis de grado para obtener el título de Contador Auditor, Universidad De La Salle, Facultad De Ciencias Administrativas y Contables Programa De Contaduría Pública, Bogotá.
- Soberanis. Maria de los Ángeles y Herrera, Francisco. (2013). “La Auditoria Interna en la Detección y Prevención de Fraude”. XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad Trabajo Nacional, Guatemala.
- Urbina Castro Vanessa Cecibel (2005), “Auditoria de Fraudes en el sector Financiero privado. Periodo 2000-2003”. Tesis de grado previa a la obtención del título de Auditora en Control de Gestión, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Instituto de Ciencias Matemáticas; Guayaquil, Ecuador.

- Voltes Pedro. (2002). “Asombros y sustos de la historia de España”. Barcelona, Editorial Flor del viento.
- Zuñiga, Pamela (2012. 15 de julio). “Fraudes de los Estados Financieros en empresas crecen a nivel mundial”. La Tercera, pp.14
- <http://www.biobiochile.cl/2011/06/26/los-10-fraudes-financieros-mas-grandes-de-la-historia-moderna-de-chile.shtml>
- http://www.cib.espol.edu.ec/Digipath/D_Tesis_PDF/D-33946.pdf
- <http://www.cianust.cl/fraudes-gobiernos-corporativos-y-auditoria/cianust/2013-08-12/090046.html>
- www.chilecont.cl/?p=2469
- <http://diario.latercera.com/2012/03/11/01/contenido/negocios/10-103427-9-los-otros-coletazos-del-mayor-fraude-financiero-de-la-historia-chilena.shtml>
- <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3220/1/UPS-GT000055.pdf>
- <http://dayannecarrenosandoval.wordpress.com/2012/11/24/grandes-fraudes-financieros-en-chile-2/>
- <http://diario.latercera.com/2012/07/15/01/contenido/negocios/27-113822-9-fraudes-de-los-estados-financieros-en-empresas-crecen-a-nivel-mundial.shtml>
- <http://www.elblogsalmon.com/mercados-financieros/los-diez-mayores-escandalos-financieros>
- http://economia.terra.cl/noticias/noticia.aspx?idNoticia=200303101714_INV_27035514
- <http://fccea.unicauca.edu.co/old/responsabilidad.htm>
- <http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Fraud-Estaf-Neg.htm>
- http://www.miguelrivas.cl/archivos/Fraudes_Contables.pdf

- www.rpp.com.p/2014-01-20una-de-cada-dos-empresas-sufrió-un-fraude-en-el-2013-noticia_663324.html
- http://www.publimetro.cl/nota/cronica/estos-son-los-grandes-fraudes-financieros-en-chile/xIQled!OTKOsVuzCD5h6/?stop_mobi=yes
- <http://sigweb.cl/biblioteca/Estafas.pdf>
- <http://www.wharton.universia.net/index.cfm?fa=viewArticle&ID=2084>
- <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1008668&idVersion=2009-12-02>
- www.elmostradormercados.cl/destacados/svsgobiernoscorporativos/#sthash.9VQ2Ljzm.dpuf
- <http://www.chilecont.cl/wp-content/uploads/2011/12/ContadoresJulioCorr.pdf>